



GUÍA ACADÉMICA

MÁSTER

ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

Curso 2025-26



# Bienvenida

**Querido estudiante:**

Quiero darte la bienvenida a **ESIC Business & Marketing School** donde recorreremos juntos este camino, en el que tu vida académica se convertirá en una oportunidad constante para descubrir y comprender el entorno que nos rodea y poder así contribuir a la mejora de nuestra sociedad.

Nuestro modelo educativo es una combinación de **conocimientos, valores y experiencias**. Como los conocimientos evolucionan con una gran rapidez, nuestro objetivo es **enseñar a aprender** y despertar tu curiosidad para que sepas adaptarte con agilidad a un entorno en constante cambio.

Te animo a vivir esta etapa en su máxima expresión, descubriendo todo el potencial de tus virtudes, destrezas y conocimientos, y fortaleciendo tus competencias como profesional con capacidad de servicio. Asimismo, te invito a participar en todas las actividades complementarias que te ofrecemos desde ESIC —como Emprendimiento, Teatro, Voluntariado, entre otras—, pues nuestro objetivo es tu **formación integral como persona**, tanto en el ámbito académico como en el extraacadémico.

Durante este año en ESIC contarás en todo momento con el impulso, acompañamiento y apoyo de todo el profesorado, personal de administración y servicios, Alumni, así como del resto de compañeros. No en vano somos una escuela de negocios con una sólida presencia en la sociedad desde hace 60 años, que ha sabido apoyarse en el valor de la tradición y al mismo tiempo innova con nuevas metodologías de aprendizaje y programas diseñados para responder a las necesidades presentes y futuras de la economía y el entorno empresarial , tanto nacional como internacional.

**Recibe mi más cordial bienvenida a ESIC Business & Marketing School.**



**EDUARDO GÓMEZ MARTÍN**  
Presidente de ESIC University

## Índice

1.	Introducción.....	1
1.1	Equipo de Dirección y Gestión Académica.....	1
1.2	Reconocimiento y acreditaciones .....	2
1.3	Ámbito de aplicación.....	3
2.	Estrategia educativa .....	3
3.	Estructura de programa.....	5
3.1	Asignaturas principales.....	6
3.2	Desarrollo Profesional y Networking .....	7
3.3	Asignaturas de especialización.....	7
3.4	Experiencias internacionales .....	8
3.5	Trabajo Fin de Máster .....	10
3.6	Prácticas externas.....	10
4.	El Itinerario Formativo de las Asignaturas .....	11
4.1	Descubrimiento y adquisición de conocimientos .....	11
4.2	Clases Presenciales (Thought Leadership) .....	12
4.3	Evaluación.....	12
5.	Órganos Académicos y representación de alumnado .....	12
5.1	Comité de Evaluación Académica.....	13
5.2	Comité de Integridad Académica.....	13
5.3	Comité de Disciplina Académica.....	14
5.4	Representación del Alumnado.....	15
6.	Compromisos del Estudiante.....	16
6.1	Aceptación de la normativa académica de ESIC.....	16
6.2	Uso de Dispositivos Electrónicos y Grabaciones en el Aula .....	16
6.3	Política de Asistencia .....	17
6.4	Participar en los Procesos de Mejora Continua .....	22
7.	Departamentos al Servicio del Estudiante.....	23
7.1	Comunicación.....	24
7.2	Dirección y Coordinación de la Titulación.....	24
7.3	Unidad de Desarrollo Profesional.....	25
8.	El Sistema de Evaluación.....	27
8.1	Criterios generales.....	27
8.2	Tipos de Evaluación.....	28
8.3	Evaluación de una Asignatura .....	31

8.4	Normas generales del Sistema de Evaluación.....	33
8.5	Criterios de evaluación.....	34
8.6	Evaluación Entre Pares.....	35
8.7	Apelaciones y Reclamaciones Sobre Notas .....	36
9.	Entrega de Trabajos.....	37
9.1	Entregas .....	37
9.2	Anonimato .....	37
9.3	Trabajos no Enviados en Plazo y Forma .....	37
9.4	Recuento de Palabras.....	38
9.5	Ampliación Plazo de Entrega.....	38
10.	Criterios para la Elaboración de los Trabajos.....	39
10.1	Bibliografía y referencias .....	40
10.2	Plagios y uso Indebido de Fuentes .....	41
10.3	Uso Académico de la Inteligencia Artificial Generativa.....	42
10.4	Declaración de Uso de Inteligencia Artificial.....	43
10.5	Control de originalidad mediante Turnitin.....	44
11.	Obtención del título.....	45
11.1	Bajo Rendimiento.....	47
11.2	Repetición de Asignaturas o TFM .....	47
11.3	Opciones de Salida de la tTulación .....	49
11.4	Autorización para publicar el TFM en la biblioteca de ESIC.....	50
12.	Normativa de Convivencia.....	51
13.	Estudiantes con Diversidad Funcional o Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) .....	51
14.	Incumplimientos económicos.....	52
15.	Matrícula condicionada.....	53

## 1. Introducción

La presente Guía Académica (en adelante, la **Guía**) es un documento de referencia que recoge el modelo académico que ofrece ESIC Business & Marketing School (en adelante, **ESIC**), así como los compromisos del alumnado, los requisitos para la obtención de la titulación y las principales normas que rigen el proceso formativo de cualquiera de las titulaciones de máster —oficiales y propios— impartidas en nuestros diferentes campus.

Esta Guía constituye un marco común que garantiza el correcto desarrollo académico y organizativo de las titulaciones. Por tanto, su **conocimiento y cumplimiento son obligatorios para toda la comunidad educativa de ESIC**: estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

### 1.1 Equipo de Dirección y Gestión Académica

La **estructura académica** de ESIC está diseñada para **garantizar la calidad, la coherencia y la excelencia en el desarrollo de todos sus programas de máster**. Cada una de las funciones recogidas responde a un modelo organizativo que busca ofrecer un acompañamiento cercano al alumnado, facilitar el trabajo del profesorado y asegurar el cumplimiento de los estándares académicos definidos por la institución.

A continuación, se presentan **tres niveles de esta estructura** cada una con sus responsabilidades específicas dentro del marco académico institucional:

1. Dirección Académica de ESIC Business & Marketing School
2. Dirección Académica Territorial
3. Dirección y Coordinación Académica de Títulos

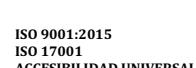
Dirección Académica de ESIC Business & Marketing School
Carlos López Ariztegui, Decano
Ioana Lazar, Vicedecana
Antonio Iglesias, Dirección de Operaciones
Gracia Serrano, Dirección de Calidad
Ignacio Soret, Dirección de Investigación
Javier Moreno, Dirección de Gestión y Ordenación Académica

Dirección Académica Territorial	
Mar Puchau, Dirección Académica Barcelona	
José María García, Dirección Académica Valencia	
Abel Ortego, Dirección Académica Zaragoza	

Máster	Dirección y Coordinación Académica de Titulaciones
EMBA	Cecilia Kindelán Amorrich, Dirección Ana M. <sup>a</sup> Lado Iglesias, Coordinación Académica
GESCO	José Ángel Sanz Viejo, Dirección África Hernández Rodríguez, Coordinación Académica
MMD MDM	José María Visconti, Dirección Fabián Pedrero Gallego, Coordinación Académica
IMBA MMC	Carlos Víctor Costa, Dirección
MITB MMM	Daniel Martínez Canca, Dirección
LOCS	Ignacio Soret Los Santos, Dirección
MBDA	Luis Jesús Ríos Pita, Dirección
MDF	Patricia García Sánchez de la Barreda, Dirección
DRHO	Mar Cárdenas, Dirección
MDMD	Arancha Gómez Gutiérrez, Dirección
MML	Ioana Lazar, Dirección
MPM	Carlos José Conejo Sánchez, Dirección

## 1.2 Reconocimiento y acreditaciones

ESIC es miembro de las más importantes agencias y asociaciones educativas nacionales e internacionales que avalan la calidad educativa, y ha recibido acreditaciones y certificaciones de gran prestigio internacional. Entre otras, ESIC cuenta con la acreditación de muchos de los docentes por parte de [Advance Higher Education](#) y, a nivel institucional, está acreditada por AUDIT y DOCENTIA por [ANECA](#); forma parte de y cuenta con programas acreditados por la [Association of MBAs \(AMBA\)](#) y la [EFMD](#).



## 1.3 Ámbito de aplicación

La presente Guía Académica aplica a todos los programas de la categoría máster (también denominados títulos o titulaciones), tanto **oficiales** (o universitarios) como **propios**, impartidos por ESIC Business & Marketing School (en adelante, **Máster**).

En el caso de los **másteres oficiales o universitarios**, estos son títulos con validez en todo el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que se imparten como centro adscrito a las universidades ESIC Universidad y Universidad Miguel Hernández (UMH), conforme a los convenios establecidos y a la normativa vigente en cada caso.

Por su parte, los **másteres propios** —también denominados **Másteres de Formación Permanente**— son títulos universitarios otorgados por ESIC Universidad, reconocidos y regulados por el Real Decreto 822/2021. Estos programas responden a criterios de rigor académico y relevancia profesional, y están sujetos a la misma normativa interna de aseguramiento de la calidad que los títulos oficiales, conforme al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de ESIC Universidad.

Esta Guía establece el marco común para el desarrollo académico de todos los programas máster, sin perjuicio de que algunos aspectos específicos (requisitos legales, sistemas de evaluación, normativa de permanencia, etc.) puedan estar regulados adicionalmente por la universidad correspondiente en el caso de los títulos oficiales.

Por último, en los **programas en formato online**, dada su naturaleza y la necesaria adecuación normativa y metodológica, algunos de los puntos recogidos en esta Guía pueden presentar particularidades, las cuales estarán recogidas en sus respectivas Memorias de Titulación.

## 2. Estrategia educativa

La estrategia educativa de ESIC se fundamenta en un modelo pedagógico propio denominado **Transformative Learning**, diseñado para que los estudiantes, mediante el uso de metodologías innovadoras de aprendizaje activo, desarrollen las competencias clave para su crecimiento personal y profesional en un entorno empresarial dinámico y en constante transformación.

Este modelo se basa en los principios del **Student Centered Learning (SCL)** o **Aprendizaje Centrado en el Estudiante**, que sitúa al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje. Este enfoque refuerza la autonomía, la responsabilidad y la participación activa del estudiante como elementos esenciales para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en la titulación, entendidos como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que el estudiante haya adquirido al finalizar su programa.

Los fundamentos del modelo **Transformative Learning** se apoyan en los siguientes principios clave:

- Desarrollo de **competencias** para saber hacer, con especial foco en el pensamiento crítico, el liderazgo ético y la capacidad de toma de decisiones en entornos complejos.
- **Metodologías activas de aprendizaje**, basadas en situaciones reales y desafíos propios de la actividad empresarial, que permiten al estudiante aplicar los conocimientos en contextos prácticos y profesionales.
- Un **cambio en el rol del estudiante**, que deja de ser un receptor pasivo de información para convertirse en protagonista de su propio aprendizaje, asumiendo un alto grado de responsabilidad y compromiso. Esto incluye desde la adquisición autónoma de conocimientos previos, hasta la participación activa en discusiones, resolución de casos, desarrollo de proyectos, simulaciones y otras actividades colaborativas, fomentando una actitud positiva y proactiva a lo largo de todo el proceso formativo.
- Una **evolución en el rol del docente**, que pasa a ser un facilitador del aprendizaje y diseñador de experiencias, responsable de crear entornos que estimulen la participación, la reflexión y el aprendizaje significativo. El docente proporciona retroalimentación continua, guía el aprendizaje y promueve la reflexión crítica y la transferencia de lo aprendido al mundo real, desde su experiencia como profesional o directivo en activo.
- Una **conexión permanente con la realidad empresarial**, mediante la participación de los estudiantes en actividades tanto dentro como fuera del aula —como sesiones, talleres, encuentros, foros, eventos y proyectos en colaboración con empresas y profesionales—, que enriquecen el aprendizaje, amplían la visión del entorno y fortalecen tanto el desarrollo competencial como la red de contactos profesionales del estudiante.

En síntesis, el modelo Transformative Learning promueve una experiencia formativa centrada en el desarrollo integral del estudiante, combinando **metodologías activas, aprendizaje experiencial y conexión directa con la realidad empresarial**. Parte de un cambio profundo en los roles tradicionales: el estudiante asume un papel protagonista, autónomo y comprometido en su proceso de aprendizaje, mientras que el docente actúa como facilitador y guía, creando entornos que estimulan la reflexión crítica, la aplicación práctica y el trabajo colaborativo. Este enfoque pedagógico no solo busca la adquisición de conocimientos, sino también la **construcción de competencias esenciales —como el pensamiento crítico, el liderazgo ético y la capacidad de tomar decisiones en entornos complejos— imprescindibles para un desempeño profesional responsable y transformador**.

### 3. Estructura de programa

Todos los programas de máster de ESIC tienen una carga académica de **60 créditos ECTS**, de acuerdo con la normativa oficial vigente. No obstante, algunos programas pueden incluir créditos adicionales, que estarán claramente especificados en la Memoria del Título correspondiente.

Cada máster se articula en torno a unos **objetivos y resultados de aprendizaje** que se alcanzan a través de un diseño modular, compuesto por diferentes **asignaturas, estructuradas a su vez en temas**. Esta organización responde a una lógica coherente que garantiza la progresión académica y competencial del estudiante a lo largo del programa.

La distribución de créditos entre asignaturas es específica para cada programa, y responde a su orientación académica, al perfil del alumnado y a los estándares de calidad establecidos por ESIC.

Toda la información detallada sobre los objetivos y los resultados de aprendizaje, el número de créditos, los contenidos y el sistema de evaluación de cada programa se encuentra recogida en la **Memoria del Título** y en la correspondiente **Guía Docente** de cada asignatura.

De forma general, la **estructura académica** de un máster se organiza del siguiente modo:

- El plan de estudios se compone de distintas **asignaturas de carácter modular** — principales, de especialización, optativas, entre otras— cuyo tipo, número, créditos y distribución dependen de cada título y se especifican en su correspondiente Memoria. Estos tipos de asignaturas se describen en los siguientes apartados.
- **Cada asignatura incluye varios temas**, que abordan distintos ámbitos o bloques de conocimiento.
- **Cada tema se desarrolla a lo largo de una o varias sesiones presenciales**, según su planificación académica.
- El itinerario formativo concluye con la elaboración del **Trabajo Fin de Máster** (TFM).

### 3.1 Asignaturas principales

Las asignaturas principales forman parte del **itinerario específico y obligatorio de la titulación**, y son las que sustentan el desarrollo de las competencias profesionales clave para el ejercicio en el ámbito de especialización del programa.

Estas asignaturas proporcionan al estudiante tanto el conocimiento teórico como las herramientas prácticas necesarias, junto con las competencias y capacidades que le permitirán tomar decisiones fundamentadas y actuar con solvencia en entornos profesionales reales.

A través de las asignaturas principales, **el estudiante desarrolla su capacidad de “saber hacer” y de aplicar el conocimiento** en la práctica profesional, alineado con los estándares y exigencias del mercado.

Adicionalmente, algunas de estas asignaturas pueden incluir **actividades obligatorias complementarias**, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de determinadas competencias. Estas actividades —que no forman parte de todas las asignaturas y que son específicas en función de cada programa— pueden realizarse dentro o fuera del aula, y podrían incluir, entre otras:

- Visitas a empresas, centros comerciales, hubs de emprendimiento o espacios de innovación.
- Talleres prácticos, sesiones online o encuentros con profesionales del sector.
- Cualquier otra actividad formativa diseñada para enriquecer la experiencia de aprendizaje.

La realización, el contenido y la obligatoriedad de estas actividades están siempre descritos y detallados en la Guía Docente de cada asignatura, donde se especifican sus objetivos, su relación con las competencias y su impacto en la evaluación.

## 3.2 Desarrollo Profesional y Networking

Esta asignatura —curricular únicamente en los másteres de formación permanente— integra un **conjunto de actividades docentes, tanto obligatorias como opcionales, orientadas a fomentar el desarrollo competencial, la participación activa del estudiante y el networking profesional**. Estas actividades pueden ser promovidas por la institución, el campus o la dirección del título, y podrán desarrollarse tanto dentro como fuera del aula, incluso en horarios distintos a los lectivos.

Entre las iniciativas impulsadas por la institución se incluyen, a modo de ejemplo, los Summits del Instituto de Innovación ICEMD, talleres de emprendimiento, sesiones de empleabilidad organizadas por la Unidad de Desarrollo Profesional (UDP), eventos como [Hoy es Marketing](#), y experiencias internacionales, así como cualquier otra actividad incluida en la parrilla oficial del curso.

Asimismo, pueden desarrollarse actividades promovidas desde el campus o por la dirección del título, como ponencias especializadas, Summits específicos de determinados programas, hackathons, visitas a empresas, hubs de innovación o espacios comerciales, encuentros con profesionales del sector y otras propuestas formativas diseñadas para enriquecer la experiencia académica y profesional del estudiante.

El número de actividades, su tipología y carácter obligatorio dependerán de cada programa y del campus en el que se imparta. La Guía Docente especificará la planificación a lo largo del curso, y será el director del título —o la persona que este designe— quien informará al alumnado de la normativa concreta aplicable.

## 3.3 Asignaturas de especialización

Las asignaturas de especialización son aquellas que permiten al estudiante **personalizar su itinerario formativo dentro del programa**, con el fin de completar los créditos obligatorios del máster y orientar su desarrollo hacia áreas de interés específico.

Estas asignaturas ofrecen la posibilidad de profundizar en ámbitos concretos, complementar competencias o adquirir conocimientos avanzados en determinadas áreas profesionales.

La opción de cursar asignaturas de especialización está **disponible únicamente en algunas titulaciones**. Por ello, tanto el número de asignaturas disponibles, su oferta concreta, las características específicas y los criterios de elección deben consultarse en la Guía Docente de cada asignatura y en el Manual de la Titulación correspondiente.

## 3.4 Experiencias internacionales

Como parte de la personalización del itinerario formativo, algunos programas ofrecen la posibilidad de participar en **experiencias internacionales en colaboración con universidades y escuelas de negocio de prestigio en diferentes países**.

Estas experiencias pueden ser de dos tipos: Curriculares y Extracurriculares

### 3.4.1 Curriculares

Forman parte de la estructura académica del máster, cuentan con créditos ECTS y Guía Docente propia, y son, por tanto, **evaluables** al igual que cualquier otra asignatura de la titulación. **Pueden ser de carácter obligatorio u optional**, según lo establecido en la Memoria del Título y la Guía Docente correspondiente. En ambos casos, su superación es necesaria para la obtención del título en los términos definidos por el plan de estudios.

La experiencia suele consistir en una Estancia Internacional, en la que los estudiantes cursan uno o varios temas directamente en la universidad de destino.

Los detalles específicos —incluyendo los destinos disponibles, los contenidos, la duración y las condiciones académicas y logísticas— están recogidos en el Manual de la Titulación.

### 3.4.2 Extracurriculares

Son opciones formativas **no obligatorias**, diseñadas como complemento al programa, donde los estudiantes tienen la oportunidad de cursar determinados contenidos en el extranjero y obtener un **certificado emitido por la universidad de destino**.

Estas experiencias pueden adoptar dos formatos:

- **Estancia Internacional corta:** se realiza durante una semana dentro del calendario lectivo.
- **Extensión de Titulación:** consiste en un programa más extenso, con una duración aproximada de entre 3 y 6 meses, que se realiza una vez finalizada la titulación principal.

Los destinos, contenidos y condiciones específicas de estas opciones se comunicarán al inicio del curso.

Todas las experiencias internacionales, tanto curriculares como extracurriculares, se gestionan conforme a las directrices específicas de cada programa, las cuales serán explicadas detalladamente en la sesión de apertura de la titulación.

Aproximadamente **un mes después del inicio del máster**, se abrirá el proceso de inscripción, en el cual los estudiantes interesados deberán formalizar su solicitud de participación y establecer sus prioridades de destino. La asignación final estará condicionada a **criterios de viabilidad**, como la **formación de grupos mínimos** que aseguren una experiencia académica de calidad.

Asimismo, los estudiantes serán informados con suficiente antelación de cualquier **coste no incluido en la matrícula**, así como de los plazos necesarios para la gestión del visado, en caso de ser requerido por el país de destino.

### 3.4.3 Responsabilidades del alumno

En todas las experiencias internacionales es **responsabilidad del estudiante**:

- Realizar la **gestión de su visado** en los plazos indicados.
- **Informar**, con la mayor antelación posible, tanto a la Dirección de la Titulación como a la Unidad de Desarrollo Internacional (UDI) sobre **cualquier incidencia o retraso en la tramitación** por parte del Consulado o Embajada correspondiente.

El **incumplimiento** de los plazos para la gestión del visado que derive en la imposibilidad de participar en la experiencia internacional curricular conllevará las siguientes consecuencias:

- a) El estudiante **no obtendrá los créditos** correspondientes a esa experiencia.
- b) **Deberá realizar una actividad académica alternativa**, equivalente en esfuerzo (créditos) y en objetivos de aprendizaje, que no siempre se realizará en el extranjero.
- c) El estudiante **no tendrá derecho a ningún tipo de compensación económica** por la imposibilidad de participar en la experiencia internacional obligatoria.

En resumen, la experiencia internacional —curricular o extracurricular— es un **componente clave en la formación de los estudiantes de ESIC, ya que les permite ampliar su visión global, entender la diversidad de los entornos empresariales internacionales y**

**fortalecer competencias clave como la adaptabilidad, la comunicación intercultural y la capacidad de trabajar en contextos globalizados.** Estas vivencias no solo enriquecen el aprendizaje académico, sino que también aportan un valor diferencial al perfil profesional de los estudiantes, preparándolos para afrontar con éxito los retos de un mercado laboral cada vez más internacionalizado y competitivo.

### 3.5 Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster (TFM) constituye la fase final e integradora del itinerario formativo, **y tiene como objetivo que el estudiante demuestre de forma aplicada la adquisición de las competencias clave desarrolladas a lo largo del máster.**

El TFM consiste en la elaboración de un **proyecto académico de carácter profesional**, en el que los estudiantes deben aplicar de manera práctica los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas durante la titulación, orientando su desarrollo hacia la resolución de un problema, la propuesta de un plan, o el análisis de una oportunidad vinculada al ámbito del máster.

Por lo general, el TFM está diseñado para realizarse en equipos de entre 4 y 5 estudiantes, reforzando así una de las competencias fundamentales para ESIC: el trabajo en equipo como herramienta clave para el desempeño profesional en entornos organizativos reales. No obstante, la Memoria del Título y/o la Guía Docente del TFM pueden establecer condiciones específicas diferentes, como la obligatoriedad de realizar el TFM de forma individual. Además, la Dirección de la Titulación podrá solicitar al Decanato excepciones justificadas a esta norma general —por ejemplo, en situaciones derivadas de suspensos en primera convocatoria, bajo rendimiento de algún estudiante, cuestiones disciplinarias o circunstancias personales—, siempre atendiendo a criterios académicos y organizativos.

Todas las características, el proceso de desarrollo, los criterios de evaluación, la organización de las tutorías y las normas específicas del TFM están detalladas en la Guía Docente del Trabajo Fin de Máster y en el Manual del TFM de cada titulación.

### 3.6 Prácticas externas

Las prácticas externas extracurriculares o curriculares —según se determine en la Memoria del Título— permiten a los estudiantes aplicar en un entorno profesional real los

conocimientos y competencias adquiridos durante la titulación, enriqueciendo su desarrollo formativo y su empleabilidad.

Estas prácticas se rigen por lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, que regula las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Por tanto, están sujetas a una normativa específica tanto en lo relativo a su formato, duración y condiciones, como en los derechos y obligaciones de las partes implicadas.

Todos los detalles, requisitos, procedimientos y condiciones para la realización de prácticas están descritos en la sección correspondiente (7.3.1) de esta Guía Académica, así como en la Normativa de Prácticas Externas de ESIC, disponible en el Campus Virtual.

## 4. El Itinerario Formativo de las Asignaturas

Cada asignatura del máster está diseñada como un itinerario formativo estructurado, que sigue los principios del aprendizaje activo y está orientado a la consecución de los resultados de aprendizaje definidos para la titulación. Este itinerario se desarrolla a través de las siguientes tres fases.

### 4.1 Descubrimiento y adquisición de conocimientos

En esta primera etapa, el estudiante accede y trabaja de forma autónoma los contenidos de la asignatura y de los temas que la componen, apoyándose en los **materiales formativos disponibles en la plataforma de gestión del aprendizaje CANVAS**, así como en las actividades previas propuestas por el profesorado.

Durante esta fase, el estudiante debe planificar y organizar su propio aprendizaje, **asumiendo un rol activo y responsable** que le permita llegar a las sesiones presenciales con la preparación necesaria para abordar dinámicas prácticas y retos de mayor complejidad.

La dedicación requerida en esta fase es variable, en función de la carga de créditos de la asignatura, su nivel de complejidad, la naturaleza de los contenidos y la experiencia previa del estudiante. Esta fase es esencial para el éxito del modelo Transformative Learning.

## 4.2 Clases Presenciales (Thought Leadership)

Esta fase se desarrolla a través de clases presenciales, impartidas por docentes expertos, que combinan:

- Una revisión crítica de las teorías, modelos y marcos conceptuales más relevantes.
- La exposición y discusión de las últimas tendencias y mejores prácticas en la materia.
- El planteamiento de retos, dinámicas, análisis de casos y otras actividades aplicadas, en las que el estudiante debe demostrar su capacidad de trasladar a la práctica los conocimientos adquiridos en la fase anterior.

Se espera una participación activa, comprometida y reflexiva por parte del estudiante durante las sesiones, como parte integral de su proceso de aprendizaje. Dicha participación será determinante y se integrará en la evaluación sumativa de la asignatura, dentro del componente de Contribución en el Aula.

## 4.3 Evaluación

La fase final corresponde a la evaluación sumativa, entendida como el proceso que permite evidenciar y validar la adquisición de los resultados de aprendizaje asociados a la asignatura.

Los criterios, metodologías y herramientas de evaluación están detallados en el capítulo correspondiente (8) de esta Guía y en la Guía Docente de cada asignatura.

# 5. Órganos Académicos y representación de alumnado

Los órganos competentes en el caso de incumplimiento de la normativa interna de ESIC son tres: **el Comité de Evaluación Académica, el Comité de Integridad Académica y el Comité Disciplinario**. Cada uno de ellos actúa en el ámbito de sus competencias, según la naturaleza de la incidencia, y conforme a lo dispuesto en la normativa interna vigente.

Es de **obligatorio conocimiento y cumplimiento** por parte de toda la comunidad educativa de ESIC —estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios— la normativa interna y todos los documentos asociados, incluyendo, entre otros:

- el **Reglamento de Disciplina Académica**,

- el **Código Ético**,
- la **Política de Integridad Académica**, y
- la **Normativa de Matrícula y Permanencia**.

Toda esta documentación está accesible en la sección **Información Común a Estudiante en CANVAS y en la web institucional**. El **desconocimiento** de estas normativas **no exime de su cumplimiento** ni de la aplicación de las medidas y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

## 5.1 Comité de Evaluación Académica

El Comité de Evaluación Académica es el órgano **responsable de la gestión y supervisión académica del rendimiento del alumnado, así como de la toma de decisiones en situaciones excepcionales que afecten al progreso académico del estudiante**.

Está compuesto por el Decano Académico y el Vicedecano Académico –o personas de la dirección académica del campus designadas por ellos— más la Dirección de la Titulación correspondiente.

Las competencias de este comité incluyen la valoración y resolución de situaciones relacionadas con:

- Bajo rendimiento académico.
- Pérdida de convocatorias.
- Apelaciones o revisiones de calificaciones.
- Evaluación de la continuidad de los estudios en casos de matrícula condicionada.

El Comité de Evaluación Académica actúa siempre en base a los principios de rigor, equidad, objetividad y conforme a la normativa académica vigente en ESIC.

## 5.2 Comité de Integridad Académica

El Comité de Integridad Académica es el órgano **responsable de velar por el cumplimiento de la Política de Integridad Académica de ESIC, especialmente en lo relativo a infracciones vinculadas con el plagio, la copia, el uso indebido de fuentes o cualquier otra práctica que contravenga los principios de honestidad académica**.

Está compuesto por el Decano Académico y el Vicedecano Académico —o personas de la dirección académica del campus designadas por ellos— más la Dirección de la Titulación correspondiente.

El Comité tiene la competencia para analizar, valorar y resolver los casos relacionados con incumplimientos de la integridad académica, aplicando las medidas y sanciones contempladas en la normativa vigente.

Cuando la presunta infracción se detecta en el contexto de un campus concreto, la Dirección o Coordinación del Campus es la encargada de comunicar los hechos a la Dirección de la Titulación. Una vez resuelto el caso por el Comité, la Dirección del Campus, en coordinación con la Dirección de la Titulación, será responsable de ejecutar las sanciones correspondientes.

El Comité de Integridad Académica actúa siempre bajo los principios de objetividad, confidencialidad, rigor y respeto a los derechos del estudiante, garantizando un proceso justo y transparente.

### 5.3 Comité de Disciplina Académica

El Comité de Disciplina Académica es el órgano **responsable de velar por el cumplimiento del Reglamento de Disciplina Académica de ESIC, cuyo objetivo es garantizar el respeto a los principios éticos, las normas de conducta y la convivencia dentro de la comunidad educativa.**

Está integrado por el Decano y Vicedecano Académicos —o personas de la dirección académica de campus designadas por ellos— y la Dirección de la Titulación correspondiente.

Este comité actúa en aquellos casos en los que se detecten comportamientos que vulneren la normativa de convivencia, los principios de respeto, integridad o la adecuada relación entre los miembros de la comunidad (estudiantes, docentes y personal de gestión). Asimismo, el comité tiene la responsabilidad de proteger frente a cualquier abuso o alteración del entorno de convivencia, del orden académico o de las normas de comportamiento profesional.

Cuando se trate de faltas clasificadas como graves o muy graves, los expedientes sancionadores serán instruidos por un Asesor Jurídico de ESIC, que actuará como instructor

del procedimiento. En caso de que exista alguna situación de incompatibilidad, podrá designarse un instructor diferente.

El Comité de Disciplina Académica actúa siempre bajo los principios de rigurosidad, imparcialidad, confidencialidad y respeto a los derechos de todas las partes implicadas.

## 5.4 Representación del Alumnado

ESIC basa la convivencia en el respeto mutuo y el diálogo, promoviendo una comunicación abierta y constante entre toda la comunidad académica —alumnado, docentes y personal de administración y servicios.

En este marco, cada grupo de estudiantes elegirá —en un plazo máximo de cuatro semanas desde el inicio de las clases— a **dos representantes** —también denominados delegados— que ejercerán como **nexo entre el grupo de estudiantes y la dirección de titulación** durante el curso académico. Su función principal será **canalizar sugerencias, propuestas e incidencias relativas al desarrollo académico y a la vida del máster**, actuando como puente entre los estudiantes, la Dirección de la Titulación y la institución.

Los representantes colaboran activamente en el **seguimiento continuo del programa**, participando en reuniones periódicas con la Dirección del Título (al menos tres durante el curso) y trasladando los comentarios, observaciones y consideraciones del grupo de forma constructiva y responsable. Tras cada una de estas reuniones, deberán elaborar un acta en la que se recojan los principales puntos abordados y las acciones acordadas. Estas actas serán revisadas y firmadas por la Dirección de la Titulación y los delegados, y posteriormente compartidas con el grupo de estudiantes, la Dirección de Calidad y el Vicedecano Académico.

Adicionalmente, la Dirección de la Titulación podrá, si lo considera oportuno, implementar un sistema de rotación de delegados a lo largo del curso con el objetivo de fomentar una mayor implicación del conjunto del alumnado en las tareas de representación, corresponsabilidad y seguimiento del programa.

## 6. Compromisos del Estudiante

### 6.1 Aceptación de la normativa académica de ESIC

Al formalizar su matrícula e iniciar la actividad formativa, todos los estudiantes de ESIC aceptan explícitamente el cumplimiento de la normativa académica vigente, así como de todos los documentos que regulan el desarrollo de las titulaciones.

Esta normativa está compuesta, entre otros, por la presente Guía Académica, las Guías Docentes de cada asignatura, el Manual de la Titulación, el Manual del Trabajo Fin de Máster (TFM), la Normativa de Tutorización Académica de Prácticas Externas, el Reglamento de Disciplina Académica, el Código Ético, el Protocolo de Acoso Educativo y el Reglamento de Prácticas Externas, entre otros documentos aplicables.

Por tanto, es **responsabilidad exclusiva del estudiante conocer, comprender y cumplir detalladamente las normas que regulan la titulación en la que está matriculado, las cuales ha aceptado formalmente en el momento de su admisión y matrícula.**

El desconocimiento de la normativa no exime al estudiante de su cumplimiento ni de la aplicación de las medidas y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

### 6.2 Uso de Dispositivos Electrónicos y Grabaciones en el Aula

Con el objetivo de garantizar un entorno de aprendizaje adecuado, respetuoso y profesional, el uso de teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tabletas o cualquier otro dispositivo electrónico durante las sesiones académicas, actividades formativas o evaluativas desarrolladas en el aula o en cualquier otro espacio donde tenga lugar una actividad académica, **solo estará permitido cuando cuente con la autorización expresa del docente** responsable.

En ningún caso se permitirá el uso de estos dispositivos para actividades que no estén directamente relacionadas con el desarrollo de la sesión, tales como mensajería, navegación no académica, redes sociales o cualquier otro uso que pueda afectar negativamente a la dinámica del aula, al respeto al profesorado o al resto de los compañeros.

Del mismo modo, queda **terminantemente prohibida la realización de grabaciones de audio, vídeo o la captura de imágenes en las aulas o en cualquier espacio donde se esté desarrollando una actividad académica de ESIC** —incluyendo clases, presentaciones,

tutorías, actividades formativas o evaluaciones— **salvo que se cumplan estrictamente las siguientes condiciones:**

- **Haber informado previamente y obtenido la autorización expresa del docente** responsable de la sesión, siempre que esta posibilidad estuviera expresamente contemplada en el programa académico del título específico del que se trate, de manera que todo el alumnado estuviera previa y expresamente prevenido antes de matricularse.
- **Haber obtenido el consentimiento explícito de cualquier otra persona que participe** o se encuentre presente en el espacio durante la actividad académica, ya sean otros estudiantes, docentes, ponentes invitados o personal administrativo.

Esta normativa se aplica tanto a las sesiones presenciales como virtuales o híbridas, siempre que formen parte de una actividad académica organizada o supervisada por ESIC.

Adicionalmente, se recuerda que **la grabación, difusión o almacenamiento de audio, vídeo o imágenes sin la debida autorización puede suponer una infracción de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales** (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales), así como de la normativa sobre derechos de imagen y de propiedad intelectual.

**El incumplimiento de esta normativa se considerará una falta grave**, ya que vulnera los principios de respeto, privacidad, protección de datos y convivencia establecidos en el marco normativo de ESIC, y podrá conllevar las sanciones correspondientes según lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Académica y el Código Ético.

## 6.3 Política de Asistencia

### 6.3.1 Asistencia al programa

**La asistencia a todas las sesiones y actividades que componen una asignatura es obligatoria**, tanto si se realizan de forma presencial en aula o fuera de ella, como si están programadas de manera online síncrona (en remoto).

La participación activa en las sesiones es un pilar fundamental del modelo formativo de ESIC, ya que favorece el **aprendizaje colaborativo, la interacción con el profesorado y los compañeros, y la plena vivencia de la experiencia académica en el campus**. La

presencialidad no es solo un requisito administrativo, sino un elemento clave para el desarrollo de las competencias profesionales y personales que exige un programa de máster.

En el caso de las sesiones presenciales en aula, no se permite la conexión en remoto como alternativa, salvo en los supuestos excepcionales recogidos en la sección correspondiente (6.3.3) de esta Guía. Estas **excepciones deben solicitarse** a la Dirección de la Titulación o a la Coordinación del campus con, **al menos, 48 horas de antelación al inicio de sesión, y requieren una aprobación explícita.**

Se establecen dos tipos de ausencias:

- Las **ausencias justificadas**, que no computan dentro del límite de ausencias permitido (ver punto 6.3.3.).
- Las **ausencias no justificadas**, que sí se contabilizan.

**El porcentaje máximo de ausencias no justificadas permitido es del 20% del total de las horas programadas de contacto con el docente**, incluyendo clases, visitas a empresas y otras actividades académicas. **Superar este límite** conllevará consecuencias académicas graves, entre ellas la **imposibilidad de obtener el título de máster**, según se detalla en la sección correspondiente (6.3.4) de esta Guía.

En este marco, la **puntualidad** se considera igualmente esencial. **Los estudiantes disponen de un máximo de 10 minutos de cortesía** desde el inicio programado de la sesión para incorporarse al aula. Transcurrido este tiempo, se considerará que el estudiante no ha asistido a la sesión, lo que computará como **ausencia no justificada a todos los efectos académicos**. En este caso, el docente podrá, si lo considera oportuno, permitir la entrada del estudiante únicamente como oyente, sin que ello implique modificar el registro de asistencia.

Asimismo, si un estudiante llega puntualmente y registra su asistencia, pero **abandona el aula antes de la finalización de la sesión sin autorización expresa del docente**, dicha conducta será registrada como **ausencia no justificada**. Esta ausencia tendrá las mismas consecuencias que cualquier otra falta de asistencia, tanto en el cómputo global de asistencia como en la calificación de la dimensión de Contribución en el Aula.

Finalmente, corresponde al **docente** responsable de impartir la sesión verificar la asistencia del alumnado —empleando el método que considere más adecuado según la tipología de la

actividad— y **cerrar la lista correspondiente en el Campus Virtual en un plazo máximo de 48 horas** tras la finalización de la sesión.

**Importante:** Esta normativa de asistencia aplica específicamente a los programas de máster en formato presencial. En el caso de los másteres que se imparten en **formato online**, se deberán consultar las condiciones específicas recogidas en el Manual del Título correspondiente, donde pueden contemplarse variaciones adaptadas a la naturaleza de este formato, especialmente en lo relativo a la participación síncrona y la entrega de evidencias de seguimiento académico.

### 6.3.2 Requisitos de la asistencia en remoto

Cuando un estudiante haya sido **autorizado de manera excepcional a asistir en remoto** a una sesión académica, deberá **cumplir obligatoriamente** con los siguientes requisitos para que dicha sesión sea contabilizada como asistencia:

1. **Mantener la cámara encendida durante toda la sesión.** La no activación de la cámara será registrada como ausencia no justificada.
2. Disponer de los recursos tecnológicos necesarios que garanticen la correcta participación en la sesión, incluyendo:
  - a. Una **conexión estable a internet** (preferentemente banda ancha).
  - b. Un **ordenador con cámara y micrófono** plenamente operativos.

El incumplimiento de estos requisitos técnicos, que impida la adecuada participación en la sesión (como desconexiones reiteradas, imposibilidad de comunicarse o de ser visto), conllevará que la sesión se registre como ausencia no justificada.

Estos requisitos son imprescindibles para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, la participación activa y el correcto desarrollo de las dinámicas académicas en formato remoto.

### 6.3.3 Política de excepciones

La Dirección Académica establece las siguientes situaciones como **excepciones de ausencias justificadas**, que no serán computables en el porcentaje de ausencias totales, siempre y cuando el estudiante aporte un **certificado oficial debidamente validado**, con sello y firma de la entidad correspondiente, que acredite la situación, **en un plazo máximo de 15 días desde la ausencia**:

1. Fallecimiento de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad.
2. Nacimiento o adopción de un hijo.
3. Enfermedad grave que imposibilite la asistencia a las sesiones en el aula durante un periodo significativo. Sin embargo, se excluyen de esta consideración las enfermedades comunes como gripe, resfriado, COVID leve, bronquitis, gastroenteritis, laringitis, etc., así como las consultas médicas puntuales que el estudiante haya programado.
4. Obligación legal de asistir a un juicio.

En el caso de que la Dirección de la Titulación y la Coordinación de Campus no autoricen una excepción —por no cumplir con los requisitos establecidos—, la ausencia se considerará no justificada y, por tanto, computará en el porcentaje de ausencias totales, afectando también la calificación de la dimensión de Contribución en el Aula.

Cuando la ausencia haya sido debidamente justificada y reconocida según los casos descritos, la calificación máxima en la dimensión de Contribución en el Aula será de 60 puntos.

Por otro lado, los estudiantes que, de manera sobrevenida durante el transcurso del máster, sean diagnosticados con una enfermedad grave o se enfrenten a circunstancias personales excepcionales que **les impidan asistir y cursar dos o más asignaturas completas**, deberán interrumpir temporalmente su titulación.

En estos casos, el estudiante **podrá reanudar y finalizar el máster en el curso académico inmediatamente siguiente**, sin ningún coste adicional por la parte pendiente, siempre que la situación esté debidamente documentada y autorizada por la Dirección de la Titulación y el Decanato. En caso de cambios en el programa, la Dirección de Título definirá el plan de estudios a seguir para el cumplimiento de los objetivos y resultados de aprendizaje del título.

#### [6.3.4 Consecuencias en caso de incumplimiento](#)

En caso de no cumplir con los requisitos de asistencia establecidos, se contemplan **tres tipos de consecuencias**, en función del nivel de ausencias acumuladas a lo largo de la titulación y de su impacto en la evaluación continua.

##### **1) Ausencias entre el 21% y el 35% del total de la titulación**

El control de la asistencia es un requisito fundamental para garantizar la calidad académica de las titulaciones. Este seguimiento se realiza de forma continua por parte de los responsables académicos de la titulación.

Cuando un estudiante acumula un 20% o más de ausencias no justificadas calculadas sobre el total de las sesiones obligatorias realizadas hasta esa fecha, será informado formalmente de su situación y de las consecuencias de mantener el incumplimiento.

**Si al finalizar la titulación el estudiante no ha cumplido con el requisito de asistencia, no podrá obtener el Título Máster.** En su lugar, **recibirá un certificado de aprovechamiento** que recogerá los créditos superados, pero sin validez como título de máster.

El **Comité de Evaluación Académica** de ESIC podrá decidir, en cualquier momento del curso, qué medidas concretas se aplican a cada situación.

## 2) Ausencias a partir del 36% en cualquier momento del programa

Cuando un estudiante acumula un 36% o más de ausencias no justificadas en cualquier momento del programa, se considerará que **no puede continuar cursando la titulación**.

Cada situación será analizada por el Comité de Evaluación Académica, que decidirá las medidas a adoptar. No obstante, este nivel de ausencias supone, por norma, la **imposibilidad de continuar en el programa y la pérdida del derecho a obtener el título**.

## 3) Impacto de las ausencias en la calificación de Contribución en el Aula

La **participación activa** del estudiante en el aula es un **componente clave del modelo de aprendizaje de ESIC y forma parte del sistema de evaluación**. Esta dimensión mide la contribución individual del estudiante durante las sesiones presenciales obligatorias de cada tema o asignatura.

El docente responsable de cada tema será quien evalúe esta dimensión, aplicando criterios que **combinan tanto la participación activa y de calidad en el aula** —intervenciones, aportaciones, implicación en las dinámicas, etc.— **como la asistencia efectiva** a las sesiones que imparte. **Ambas son condiciones imprescindibles para alcanzar la máxima puntuación en esta dimensión.**

La evaluación de la **contribución en el aula** se ajustará según las ausencias acumuladas en **cada tema**, siguiendo los siguientes criterios:

- En temas de dos sesiones, faltar a una sesión limita la calificación máxima a 60 puntos, y la ausencia a ambas sesiones conlleva la obtención de 0 puntos.
- En temas de tres o cuatro sesiones, faltar a una sesión limita la calificación máxima a 60 puntos, y faltar a dos o más sesiones supone obtener 0 puntos.
- En temas de cinco o seis sesiones, faltar a dos sesiones limita la calificación máxima a 60 puntos, y faltar a tres o más sesiones supone 0 puntos.
- En temas de siete a diez sesiones, faltar a tres sesiones limita la calificación máxima a 60 puntos, y faltar a cuatro o más sesiones conlleva la obtención de 0 puntos en esta dimensión.

La calificación máxima en la dimensión Contribución en el Aula depende del nivel de participación activa y de calidad valorado por el docente en las sesiones que imparte. Es decir, **asistir a todas las sesiones no garantiza por sí mismo obtener la puntuación máxima si no se demuestra una implicación activa, constante y de calidad en las dinámicas de clase.**

Esta normativa refleja la importancia que ESIC otorga a la participación, la presencia y la interacción como elementos fundamentales del aprendizaje, la construcción colectiva del conocimiento y el desarrollo profesional de los estudiantes.

## 6.4 Participar en los Procesos de Mejora Continua

En ESIC, la **cercanía en la relación** con los estudiantes es un rasgo distintivo a lo largo de todo el proceso formativo. La **opinión y satisfacción del alumnado son elementos clave para la mejora continua de nuestros programas y de la experiencia académica.**

Además de la comunicación directa y constante con la Dirección Académica de la Titulación y la Coordinación del Campus, los estudiantes disponen de canales específicos para trasladar su feedback sobre la titulación, las asignaturas, el profesorado y, en general, sobre su experiencia en ESIC. Este feedback se recoge principalmente a través de las encuestas gestionadas por el **Observatorio de Calidad** de ESIC, enviadas desde la dirección de correo observatorio@encuestas.esic.edu.

La participación activa del alumnado en estos procesos es esencial y se articula a través de los siguientes mecanismos:

- a) **Encuestas de evaluación docente por tema:** permiten valorar la calidad docente y la experiencia de aprendizaje dentro de cada tema de una asignatura modular. Se realizan al finalizar cada tema y proporcionan información clave para el seguimiento de la titulación.
- b) **Encuestas intermedia y final de titulación:** se realizan en dos momentos clave —a mitad del programa y al finalizarlo— y recogen la valoración global del estudiante sobre su experiencia académica y formativa, permitiendo detectar oportunidades de mejora estructural en la titulación.
- c) **Reuniones con representantes del alumnado:** se celebran tres encuentros formales a lo largo del curso académico entre la Dirección y/o Coordinación Académica de la titulación y los delegados de clase. En estas reuniones se analiza la evolución del curso, se comparten sugerencias —buenas prácticas, áreas de desviaciones, etc.— y se canalizan propuestas. De cada reunión se elabora un acta que recoge los temas tratados y los compromisos asumidos por ambas partes. Es potestad de la dirección de la titulación realizar sesiones plenarias con todo el grupo de estudiantes si así lo considera.
- d) **Comisión de Titulaciones:** es un espacio de diálogo y seguimiento de la titulación que reúne a representantes del alumnado junto con otros grupos de interés vinculados a la titulación (docentes, personal de administración y servicios, Alumni, entre otros). Las comisiones se celebran anualmente y tienen como objetivo realizar un seguimiento global y proponer acciones de mantenimiento de buenas prácticas o de mejora. Desde la Unidad de Calidad de ESIC ([calidad@esic.edu](mailto:calidad@esic.edu)) se contactará con los estudiantes para facilitar su participación.

La participación en estos procesos es una responsabilidad compartida y una oportunidad para **contribuir activamente a la mejora de la calidad académica**, del modelo de aprendizaje y de la experiencia de toda la comunidad ESIC.

## 7. Departamentos al Servicio del Estudiante

ESIC pone a disposición del alumnado diferentes departamentos y unidades cuyo objetivo es acompañar, asesorar y facilitar el correcto desarrollo de su experiencia académica y formativa.

A continuación, se describen los servicios principales más directamente vinculados al desarrollo de la titulación. Además, el alumnado dispone del **Manual de Bienvenida**, donde encontrará información detallada sobre todos los servicios y recursos disponibles durante su estancia en ESIC, que complementan y enriquecen su experiencia académica, personal y profesional.

## 7.1 Comunicación

Toda la comunicación oficial entre ESIC y el estudiante se realizará **exclusivamente** a través de la **cuenta institucional de correo electrónico** y del Servidesk del Campus Virtual.

El formato de la cuenta institucional es: **ID\_estudiante@students.esic.edu**

En todas las comunicaciones que el estudiante envíe a ESIC, deberá incluir en el asunto del mensaje el nombre de la titulación y su código, con el fin de facilitar una gestión ágil y eficiente de la solicitud o consulta.

Se espera que los estudiantes consulten diariamente su cuenta institucional de correo electrónico, proporcionada al inicio del programa. **Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado a través de los canales oficiales.** El desconocimiento de los avisos, recordatorios o notificaciones académicas por no consultar regularmente estos canales no será en ningún caso una justificación válida para solicitar prórrogas, extensiones de plazos, ni será aceptado como excusa ante incumplimientos académicos o administrativos.

## 7.2 Dirección y Coordinación de la Titulación

La Dirección de la Titulación, la Coordinación Académica (esta figura solo existe en algunos títulos por el elevado número de ediciones y alumnos) y la Coordinación Operativa en los campus son los principales referentes para los estudiantes durante todo el desarrollo del programa, junto con el equipo docente de cada asignatura.

La **Dirección de la Titulación** —con el apoyo de la Coordinación Académica— es la responsable académica del programa en todos los campus donde se imparte el título. Su función es liderar y supervisar el desarrollo del máster, garantizando la calidad académica, atendiendo a los estudiantes en cuestiones relacionadas con su progreso académico y dirigiendo el claustro de profesores del programa.

En algunos campus, podrá existir la figura de **Dirección Académica de Campus**, cuya función principal es dar soporte a la Dirección de la Titulación y al Decanato en el despliegue de las normativas académicas, el seguimiento de los programas y la atención directa al estudiantado. Esta figura actúa como referente académico en el campus, facilitando la comunicación entre los distintos actores implicados en la vida académica y asegurando una experiencia coherente y alineada con los estándares de calidad institucional.

Por su parte, la **Coordinación Operativa** de cada campus mantiene una relación directa y constante con los estudiantes, brindando apoyo, orientación y resolviendo cualquier duda o gestión relacionada con el seguimiento de la titulación en aspectos organizativos.

La comunicación con la Dirección de la Titulación y la Coordinación Académica se realiza preferentemente a través del correo electrónico institucional, mientras que la comunicación con la Coordinación Operativa se canaliza a través del Servidesk del Campus Virtual.

ESIC sitúa la cercanía, la atención personalizada y el acompañamiento al estudiante como un valor central de su modelo formativo. Por ello, se anima a los estudiantes a buscar ayuda o plantear cualquier inquietud o dificultad, ya sea académica, organizativa o personal, en cualquier momento a lo largo de la titulación.

## 7.3 Unidad de Desarrollo Profesional

La Unidad de Desarrollo Profesional (UDP) tiene como misión mejorar la competitividad y empleabilidad de los estudiantes y Alumni de ESIC, ofreciendo servicios de orientación, desarrollo de carrera y acceso a oportunidades profesionales.

La comunicación con la UDP se realiza a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- **internships@esic.edu** para todo lo relacionado con prácticas externas en empresas.
- **careers@esic.edu** para servicios de empleo y desarrollo de carrera profesional.

En función del perfil del estudiante, se puede acceder a alguno de estos dos servicios:

### 7.3.1 Prácticas externas en empresa

Este servicio está orientado a estudiantes que participan en programas de prácticas curriculares y extracurriculares. Su propósito principal es brindar apoyo, especialmente a

aquellos que carecen de experiencia profesional previa o que desean fortalecer su formación práctica mediante la incorporación de nuevas experiencias en entornos laborales.

Todas las prácticas, tanto curriculares como extracurriculares, deben realizarse con un seguimiento académico y una evaluación formal, conforme a la normativa vigente. Es obligatorio que todo estudiante que realice prácticas externas cumpla con el procedimiento de tutorización y evaluación establecido.

La normativa y los procedimientos aplicables están disponibles en el Campus Virtual y son de consulta obligatoria:

- Normativa de Prácticas Externas UDP
- Normativa de Tutorización Académica de Prácticas Externas
- Guía Docente de Prácticas Externas

De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, las prácticas externas están vinculadas a la condición de estudiante. Por tanto, **la fecha límite para la realización de prácticas es el cierre de actas del máster**, con las siguientes fechas máximas:

- Másteres convocatoria septiembre/octubre 2025: hasta el 30 de diciembre de 2026.
- Másteres convocatoria marzo/abril 2026: hasta el 30 de julio de 2027.
- Executive MBA (EMBA) convocatoria octubre 2025: hasta el 30 de julio de 2027.
- Executive MBA (EMBA) convocatoria abril 2026: hasta el 30 de diciembre de 2027.

### 7.3.2 Carreras Profesionales

El servicio de Carreras Profesionales está dirigido a estudiantes de másteres que cuentan con al menos un año de experiencia profesional en el ámbito de la titulación, así como a Alumni de másteres de ESIC a lo largo de toda su trayectoria profesional.

Se recomienda acceder desde el inicio del curso y de forma habitual al [Portal de Empleabilidad](#) donde se publican las ofertas de empleo disponibles. Es imprescindible completar el perfil y subir el CV en formato PDF, en español e inglés, para poder ser considerado en los procesos de selección gestionados a través del portal.

## 8. El Sistema de Evaluación

### 8.1 Criterios generales

En consonancia con un enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje activo, la evaluación es un elemento esencial del proceso formativo, cuyo objetivo es determinar el grado de alcance de los objetivos y de los resultados de aprendizaje definidos en cada titulación. Para ello, se combinan estrategias de **evaluación formativa**, que permiten observar y acompañar el progreso del estudiante durante su proceso de aprendizaje, con herramientas de **evaluación sumativa**, orientadas a valorar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas al final de cada etapa o asignatura.

La evaluación se lleva a cabo de forma específica en cada asignatura, conforme a lo establecido en la **Guía Docente correspondiente**, y se desarrolla a lo largo de los diferentes **temas y sesiones presenciales que componen cada asignatura**.

El sistema de evaluación contempla diferentes modalidades, que pueden variar en función de la naturaleza de la asignatura y de los criterios pedagógicos definidos por la Dirección Académica. Asimismo, **la Dirección de la Titulación podrá adaptar estos elementos según los objetivos formativos, las características y los criterios específicos de cada programa, respetando el cumplimiento de la Memoria del Título**.

De manera general, se pueden aplicar los siguientes tipos de evaluación:

#### 8.1.1 Evaluación formativa

La evaluación formativa se basa en el seguimiento sistemático y continuo del desempeño del estudiante a lo largo del desarrollo de la asignatura. Este enfoque permite incorporar **tanto elementos de evaluación formativa** —que proporcionan retroalimentación para mejorar el aprendizaje durante el proceso— **como componentes de evaluación sumativa**, que permiten valorar el grado de adquisición de competencias al finalizar cada bloque o tema.

Esta evaluación puede incluir, entre otros:

1. Participación activa y contribución en el aula, en los foros y en las dinámicas planteadas.

2. Pruebas de seguimiento y autoevaluación, como el Test de Conocimiento, destinado a valorar el nivel de preparación autónoma previa a las sesiones presenciales.
3. Actividades, ejercicios, trabajos y casos prácticos, orientados a evaluar la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias específicas de cada tema o asignatura.

#### 8.1.2 Evaluación sumativa

La evaluación sumativa tiene como objetivo principal valorar el grado de consolidación de los conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante una vez finalizado el proceso de aprendizaje.

Consiste en la realización de una o varias pruebas —individuales y/o grupales— que pueden estar vinculadas a un tema concreto, a varios temas, o bien a la totalidad de la asignatura.

A partir de estos principios generales de evaluación —formativa y sumativa—, cada asignatura define en su Guía Docente el modelo de evaluación aplicable, los tipos de pruebas, su ponderación en la calificación final y los criterios específicos de evaluación, que serán comunicados al estudiante al inicio del curso.

## 8.2 Tipos de Evaluación

La evaluación en los másteres de ESIC se articula a través de **distintos elementos o componentes de evaluación, que permiten valorar de manera integral el nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje** de cada asignatura.

Será responsabilidad de la Dirección de la Titulación decidir qué tipos de evaluación se aplican en cada asignatura, así como establecer la ponderación específica de cada uno de los elementos de evaluación considerados, de acuerdo a la Memoria del Título.

El esquema concreto de evaluación de cada asignatura, con la descripción de las pruebas, su ponderación y los criterios aplicados, estará siempre detallado en su correspondiente Guía Docente.

El Director del Título es el responsable de definir los elementos de evaluación que se incorporan en cada asignatura, así como la ponderación específica de cada uno de ellos, en coherencia con los objetivos de aprendizaje del programa y con lo establecido en esta Guía, reflejado en la Memoria del Título y en la Guía Docente de la asignatura. A continuación, se

describen los principales tipos de elementos que pueden considerarse en el sistema de evaluación.

#### 8.2.1 Test de Conocimiento

1. Es una prueba tipo test destinada a evaluar los conocimientos adquiridos de manera autónoma por el estudiante, correspondientes a los contenidos teóricos de cada tema. El momento de realización será determinado por la Dirección del Título y quedará reflejado en la Guía Docente de la asignatura.
2. Cada tema de la asignatura puede incluir o no su propio test, según lo establecido por la Dirección del Título.
3. En el caso de incluir este elemento, el conjunto de los test realizados en la asignatura puede representar entre un 5% y un 15% de la calificación final de la misma, según lo determine la Dirección del Título.

#### 8.2.2 Contribución en el aula

1. Evalúa la calidad de la **participación activa del estudiante** durante las sesiones presenciales de cada tema, así como en las interacciones en el foro de la asignatura.
2. Cada docente, en cada tema, es responsable de calificar esta dimensión en función del nivel de preparación, la calidad de la aportación a los debates, la actitud colaborativa y la implicación del estudiante en las actividades propuestas.
3. La contribución en el **foro de la asignatura** también se incluye dentro de esta calificación. El foro estará habilitado desde dos semanas antes del inicio de las sesiones, con el objetivo de fomentar la reflexión crítica, el intercambio de ideas, la resolución de dudas y el enriquecimiento mutuo entre estudiantes y docentes.
4. Esta dimensión representa, de forma general, un 15% de la nota final de la asignatura, aunque este porcentaje podrá variar en el caso de las asignaturas de especialización, según lo indicado en la Guía Docente y el Manual de la Titulación.

#### 8.2.3 Prueba individual

1. Consiste en la realización de una o varias tareas individuales, que pueden adoptar diferentes formatos: resolución de un caso, elaboración de un informe, proyecto, presentación en vídeo, participación en debates, pruebas escritas, ejercicios aplicados, entre otros.

2. Las tareas deben entregarse siempre a través de la plataforma Canvas, en el apartado correspondiente de Tareas, dentro del plazo establecido. Cada tarea tiene una fecha límite de entrega programada en la plataforma y, salvo que se indique expresamente en la Guía Docente, no requiere presentación en el aula.
3. Algunas tareas pueden realizarse directamente en el aula a través de la plataforma Canvas, en formato de prueba online, y pueden incorporar un sistema de **proctoring**. Este sistema permite monitorizar la actividad del estudiante durante la realización de la prueba, garantizando la integridad y la transparencia del proceso de evaluación. El proctoring consiste en el uso de herramientas tecnológicas que supervisan al estudiante a través de la activación de la cámara, el micrófono y la monitorización de la pantalla, asegurando que no se utilizan recursos no autorizados y que las condiciones son las adecuadas.
4. Todas las tareas individuales son gestionadas a través de la herramienta Turnitin, integrada en Canvas, para garantizar el control de originalidad y cumplimiento de la Política de Integridad Académica de ESIC.
5. La descripción detallada de la tarea, su peso en la nota final y los criterios de evaluación se encuentran especificados en la Guía Docente de la asignatura y en el Manual de la Titulación.

#### 8.2.4 Prueba grupal

1. El trabajo en equipo es un componente esencial del modelo formativo de ESIC, una realidad en todas las organizaciones y una habilidad crítica que todo profesional debe desarrollar. Por ello, muchas asignaturas incluyen evaluaciones grupales.
2. Los grupos, normalmente de entre 4 y 5 estudiantes, son asignados por la Dirección de la Titulación o por el docente, y quedan reflejados en la plataforma Canvas.
3. Las tareas grupales pueden consistir en la resolución de casos, elaboración de informes, desarrollo de proyectos, vídeos, presentaciones, participación en debates u otras actividades prácticas.
4. El trabajo se entrega en Canvas, a través del apartado de Tareas, y la entrega la realiza un solo miembro en nombre de todo el grupo.
5. Dependiendo de la naturaleza de la actividad, el trabajo puede incluir o no una presentación en el aula.

6. Cada tarea tiene una fecha límite programada en Canvas, siendo la plataforma la que gestiona el cierre automático de las entregas fuera de plazo.
7. Al igual que en las tareas individuales, todas las entregas deben pasar por la herramienta Turnitin, integrada en Canvas, para el control de originalidad.
8. ESIC otorga un valor prioritario al trabajo en equipo como competencia profesional clave, por lo que se espera que cada miembro del grupo contribuya de manera activa y equitativa al desarrollo del trabajo.
9. La Dirección de la Titulación podrá establecer la aplicación de un sistema de evaluación entre pares, según lo indicado en el apartado 8.6 de esta Guía, con el fin de valorar la contribución individual de cada estudiante al trabajo grupal. Este sistema tendrá un impacto en la calificación final del trabajo, conforme a lo que se establezca en la Guía Docente de la asignatura.
10. Los conflictos internos del grupo deberán ser resueltos preferentemente por los propios miembros. No obstante, cuando estos conflictos deriven en situaciones que vulneren el Código Ético, el Reglamento de Disciplina Académica o el Protocolo de Acoso Educativo, deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección de la Titulación o la Coordinación del Campus, que aplicará el protocolo correspondiente.
11. La descripción del trabajo grupal, su peso en la calificación final y los criterios de evaluación están detallados en la Guía Docente de cada asignatura y en el Manual de la Titulación.

En definitiva, el sistema de evaluación de ESIC está diseñado para **asegurar que los estudiantes no solo adquieran los conocimientos teóricos, sino que también desarrollan las competencias prácticas y profesionales necesarias**. A través de una combinación de pruebas individuales, grupales, participación activa y autoevaluación, el modelo garantiza una evaluación integral, rigurosa y alineada con los principios del aprendizaje activo que caracteriza el modelo pedagógico de la Escuela.

### 8.3 Evaluación de una Asignatura

Cada asignatura se evalúa conforme a lo establecido en su correspondiente **Guía Docente**, donde se detalla el esquema específico de evaluación sumativa y la ponderación de cada uno de los elementos utilizados —descritos en el apartado anterior.

De forma general, la evaluación de una asignatura combina la **contribución del estudiante en el aula** con un conjunto de **evaluaciones sumativas**:

### 8.3.1 La Contribución en el Aula

La participación activa del estudiante se evalúa de manera específica en cada tema, considerando tanto su intervención en las sesiones presenciales como en los foros académicos. Esta contribución representa el 15% de la calificación final de la asignatura y se calcula mediante una media ponderada de las aportaciones realizadas a lo largo de los diferentes temas. Asimismo, se tendrán en cuenta las ausencias a las sesiones, conforme a lo establecido en la sección correspondiente (6.3.4).

### 8.3.2 Elementos de evaluación sumativa

Los siguientes elementos pueden ser combinados de forma flexible, en función de la **naturaleza**, los **créditos** y los **objetivos específicos** de la asignatura. La combinación concreta de estos elementos **no debe superar el 85%** de la calificación final del estudiante y se especificará en la **Guía Docente** de cada asignatura.

1. **Test de Conocimiento:** evaluación tipo test en cada tema, orientada a comprobar el grado de preparación autónoma previa del estudiante. Su peso en la nota final de la asignatura estará **entre 0% (si no se aplica) y un máximo del 15%**, y se calculará también como una media ponderada de los tests de los diferentes temas.
2. **Prueba Individual:** trabajo individual relacionado con uno o varios temas (resolución de un caso, informe, vídeo, ejercicio, etc.). Su peso podrá estar **entre 0% (si no se aplica) y un máximo del 85%** de la nota de la asignatura.
3. **Prueba Grupal:** trabajo en equipo sobre uno o varios temas, que podrá incluir o no presentación oral en aula, y que podrá incorporar evaluación entre pares, según lo especifique la Guía Docente. Su peso podrá estar **entre 0% (si no se aplica) y un máximo del 85%** de la nota de la asignatura.
  - a. En el caso de que la prueba grupal incluya presentación en aula, la **nota será individual** para cada estudiante. Esta se calculará combinando:
    - i. La entrega del trabajo grupal, con un peso del 80%.
    - ii. La valoración de la exposición y defensa oral individual de cada miembro del equipo, con un peso del 20%.

- b. Esta nota individual dependerá de los resultados de la **Evaluación entre Pares**, tal y como se describe en el apartado correspondiente (8.6).

Este sistema permite valorar de forma integral la adquisición de los resultados de aprendizaje a través de distintas evidencias, favoreciendo tanto la evaluación de conocimientos como de competencias profesionales.

## 8.4 Normas generales del Sistema de Evaluación

La nota final de la asignatura se obtiene como resultado de la media ponderada de la evaluación de los diferentes temas, según lo establecido en la guía docente de cada asignatura. Las calificaciones se expresan en una escala de 0 a 100 puntos, siendo **60 puntos la nota mínima necesaria para aprobar** y obtener los créditos correspondientes.

Se considera que una asignatura está aprobada cuando la media ponderada de todas las pruebas o tareas de evaluación realizadas alcanza una calificación igual o superior a 60 puntos. En este caso, el docente responsable asignará la nota correspondiente, acompañada de un comentario formativo (feedback) orientado a consolidar el aprendizaje del estudiante.

Por el contrario, **si la media ponderada de la asignatura resulta inferior a 60 puntos, la asignatura se considera suspensa**. También en este caso, el docente asignará la calificación correspondiente junto con un comentario o feedback formativo con el objetivo de orientar al estudiante en su proceso de mejora.

El estudiante matriculado en una asignatura dispone de dos convocatorias de evaluación dentro del mismo curso académico: **una primera ordinaria y una segunda extraordinaria**.

**Si no supera la convocatoria ordinaria**, podrá presentarse a la **extraordinaria**, en la cual **deberá realizar únicamente las tareas o pruebas correspondientes a los temas en los que haya obtenido una calificación inferior a 60 puntos**.

En caso de superar estas pruebas en la **convocatoria extraordinaria**, la **calificación máxima que podrá obtener en la asignatura será de 60 puntos sobre 100**.

En caso de que el estudiante deba presentarse a la **convocatoria extraordinaria**, se aplicarán las siguientes condiciones según el tipo de prueba:

1. **Prueba individual:** Si el estudiante ha suspendido una prueba individual en la convocatoria ordinaria, para superarla en la extraordinaria deberá realizar una de las

siguientes opciones, según lo determine la Dirección del Título o el docente responsable:

- a. Una corrección o mejora de la prueba previamente realizada, o bien
- b. Una nueva prueba individual.
- c. En ambos casos, la prueba se entrega directamente en la plataforma Canvas, sin necesidad de presentación oral ni defensa en el aula.

**2. Prueba grupal:**

- a. Si todo el grupo ha suspendido, deberán realizar una nueva prueba grupal, siguiendo las instrucciones del docente o de la Dirección del Título. Esta prueba también se entrega directamente en Canvas, sin necesidad de defensa en aula.
- b. Si el suspenso afecta solo a uno o algunos miembros del grupo, estos deberán realizar una nueva prueba individual, diseñada específicamente para este fin por el docente o la Dirección del Título. Esta prueba se entrega igualmente a través de la plataforma, sin presentación ni defensa oral.

Estas condiciones garantizan que la convocatoria extraordinaria mantenga los estándares académicos de rigor y permita al estudiante demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje pendientes.

En el supuesto de **no superar la asignatura en la convocatoria extraordinaria**, el estudiante **podrá matricularse nuevamente** en el curso académico inmediato siguiente, de acuerdo con lo establecido en la **Normativa de Matriculación y Permanencia de ESIC**.

En el caso de los Másteres Oficiales, el sistema de evaluación puede verse modificado o complementado según los criterios establecidos por la universidad de adscripción, tal y como se recoge en la Memoria del Título correspondiente.

## 8.5 Criterios de evaluación

En función del tipo de evaluación de cada asignatura, existen diferentes criterios de evaluación (rúbricas) que el docente y los estudiantes deben tener presentes. Estos criterios vienen definidos en la Guía Docente de la asignatura. Para una información más detallada se recomienda consultar las **rúbricas de evaluación** incluidas en el Campus Virtual de los estudiantes y el Manual de la Titulación.

## 8.6 Evaluación Entre Pares

En aquellos **trabajos grupales** en los que la Dirección del Título haya decidido aplicar la evaluación entre pares, **la calificación individual final de cada estudiante dependerá de su nivel de contribución al equipo**, reflejado en dicha evaluación. El profesorado podrá solicitar su implementación a la Dirección del Título, pero la decisión final corresponde únicamente a esta.

Con el objetivo de garantizar la equidad y la corresponsabilidad en el trabajo colaborativo, se establece lo siguiente:

- Si la media obtenida en la evaluación entre pares por parte de un estudiante es **inferior a 40 puntos sobre 100**, **se considerará que no ha superado la prueba y deberá repetirla en convocatoria extraordinaria**, en modalidad individual.
- Esta medida será de aplicación tanto si la evaluación entre pares ha sido definida desde el inicio como parte del sistema de evaluación, como si ha sido aprobada posteriormente por la Dirección del Título a propuesta del docente.
- La nueva entrega en modalidad individual se realizará siguiendo las instrucciones del docente o de la Dirección del Título, dentro de los plazos establecidos para la convocatoria extraordinaria.

Asimismo, la Dirección del Título podrá revisar, revocar o invalidar los resultados de una evaluación entre pares en caso de detectarse indicios razonables de manipulación, falta de objetividad o intención de perjudicar a otros estudiantes.

En tales casos, podrá adoptar las siguientes medidas:

- Solicitar la repetición de la evaluación entre pares bajo condiciones más estrictas que garanticen su objetividad e integridad.
- Aplicar medidas disciplinarias, que podrán incluir penalizaciones académicas o el suspenso del trabajo, contra aquellos estudiantes cuya conducta contravenga los principios de convivencia, integridad y comportamiento profesional esperados.

Esta normativa se aplicará a cualquier trabajo grupal —incluyendo, entre otros, Trabajos Fin de Máster (TFM), informes, proyectos, presentaciones o casos prácticos— en los que se haya establecido formalmente la evaluación entre pares como parte del sistema de calificación.

## 8.7 Apelaciones y Reclamaciones Sobre Notas

El sistema de evaluación y corrección de trabajos en ESIC está sujeto a procesos internos que garantizan la calidad académica y la adecuada aplicación de los criterios establecidos en las titulaciones. En el caso de másteres con acreditación internacional, este proceso de control se denomina **moderación**.

El desacuerdo con una calificación no implica necesariamente que exista un error o una valoración incorrecta por parte del docente. Por tanto, **no procede presentar una reclamación cuando la evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en la Guía Docente y en la Memoria de la Titulación.**

Ante cualquier duda o disconformidad, el estudiante debe dirigirse en primera instancia al docente responsable de la asignatura para solicitar aclaraciones, revisar el feedback recibido y, en su caso, reforzar aquellos aspectos necesarios para mejorar en futuras evaluaciones. Si lo considera oportuno, también podrá solicitar orientación adicional a la Dirección de la Titulación.

Solo podrá presentarse una reclamación formal si existe una posible falta de procedimiento o un incumplimiento de los criterios recogidos en la normativa académica. En ese caso, y tras consultar previamente con la Dirección de la Titulación, el estudiante deberá remitir por escrito su apelación al Comité de Evaluación Académica, en un plazo máximo de 10 días naturales desde la publicación oficial de la calificación. Esta apelación debe incluir argumentos sólidos y evidencias concretas y contrastables.

El Comité de Evaluación Académica será el encargado de revisar el caso, analizando toda la documentación y las alegaciones aportadas, así como la normativa vigente y la valoración del docente. La resolución del comité será comunicada por escrito al estudiante.

Por último, se recuerda que una apelación infundada o carente de base objetiva podrá ser considerada como una infracción normativa del Código Ético y dar lugar a las sanciones correspondientes.

## 9. Entrega de Trabajos

### 9.1 Entregas

Todas las tareas, trabajos o entregables de una asignatura deberán **presentarse obligatoriamente a través de la plataforma digital CANVAS**. Esto incluye cualquier tipo de actividad: ensayos, proyectos, vídeos, resolución de casos u otras tareas.

Sin ninguna excepción, los trabajos **deberán entregarse en las fechas y condiciones (formato, extensión, citación, etc.) que figuran en la propia plataforma CANVAS**.

Las entregas realizadas por otros medios, como el correo electrónico, no serán aceptadas ni consideradas válidas. A todos los efectos, un trabajo enviado por email se considerará no entregado en la convocatoria correspondiente.

### 9.2 Anonimato

Todos los trabajos individuales deberán **entregarse de forma anónima**. Esto significa que el documento solo podrá incluir el número de identificación del estudiante, y en ningún caso deberán aparecer el nombre ni los apellidos.

Los trabajos que no cumplan este requisito —ya sea por incluir el nombre, por carecer de identificación o por cualquier otro error en el anonimato— serán penalizados, de manera que la calificación máxima posible quedará limitada a 60 puntos sobre 100.

### 9.3 Trabajos no Enviados en Plazo y Forma

Los estudiantes que no entreguen sus trabajos en el plazo y forma establecidos según el calendario académico o las instrucciones específicas de la asignatura dispondrán de un **plazo adicional máximo de 7 días naturales** para realizar la entrega. En este caso, la **calificación máxima** que podrá obtenerse será de **60 puntos sobre 100**, independientemente de la calidad del trabajo presentado.

Transcurrido este plazo adicional, **no se aceptará ninguna entrega bajo ningún concepto**, considerándose como **no presentado**.

Asimismo, **los trabajos que no cumplen los requisitos estipulados en el enunciado de la prueba** —como el formato exigido, la respuesta a preguntas concretas o la inclusión de

apartados obligatorios— **no serán evaluados y se considerarán igualmente como no presentados.**

Es **muy importante** que el estudiante **lea con detenimiento el enunciado de la prueba** y, en caso de duda, **consulte con el docente responsable del tema, o con la Coordinación o Dirección del Título**, para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos antes de la entrega.

## 9.4 Recuento de Palabras

En todos los trabajos —individuales o grupales—, el **límite de palabras estará claramente indicado en la descripción** de la prueba en la plataforma CANVAS. Este dato es obligatorio y debe **figurar de manera visible en la portada del trabajo**.

El cómputo de palabras se aplica al contenido del trabajo propiamente dicho, por lo que no se incluyen la portada, el índice ni la bibliografía.

Se permite un **margin del 10%**, tanto por exceso como por defecto, sobre el número de palabras establecido. **Si el trabajo no respeta este margen, se aplicará una penalización de 10 puntos sobre la calificación final del trabajo.**

En caso de que la **desviación sea superior al 25%, ya sea por exceso o por defecto, el trabajo no será corregido y se considerará, a todos los efectos, como no presentado** en la convocatoria correspondiente.

## 9.5 Ampliación Plazo de Entrega

La ampliación del plazo de entrega de un trabajo o proyecto final **solo será posible en circunstancias excepcionales**, debidamente **justificadas por escrito ante la Coordinación o Dirección del Título**.

Para que la solicitud pueda ser evaluada, el estudiante deberá **presentarla con al menos 48 horas de antelación** respecto a la fecha límite de entrega publicada en la plataforma CANVAS. No se admitirán solicitudes fuera de este plazo ni una vez vencida la fecha oficial de entrega.

La Coordinación de la Titulación será la responsable de valorar cada solicitud, teniendo en cuenta la justificación presentada y los antecedentes del estudiante, y comunicará formalmente la resolución —favorable o desfavorable— a través de los canales oficiales.

Las ampliaciones concedidas tendrán carácter **excepcional y no sientan precedente**. El estudiante deberá ceñirse a las nuevas condiciones establecidas, que podrán incluir un límite en la calificación máxima alcanzable.

**Importante:** La concesión de una ampliación del plazo de entrega **es incompatible con el criterio general de entrega fuera de plazo descrito en el apartado correspondiente (9.3)**. En caso de no cumplir el nuevo plazo ampliado, **el trabajo se considerará no presentado**, sin posibilidad de beneficiarse del periodo adicional de entrega con penalización.

## 10. Criterios para la Elaboración de los Trabajos

Todo trabajo presentado debe ser **expresión original de las ideas, reflexiones y análisis del propio estudiante**. La capacidad de escribir con **claridad y rigor es una competencia esencial para el desarrollo del pensamiento crítico**, base del desempeño académico y profesional en el nivel de máster.

Los estudiantes deberán ser especialmente **rigurosos en el uso de fuentes y en la autoría de sus textos**, indicando siempre de forma adecuada las referencias y la bibliografía utilizada, de acuerdo con las **normas de citación APA** (7<sup>a</sup> edición). Esta normativa estará disponible para consulta en el Campus Virtual.

En cuanto a los aspectos formales de presentación, los trabajos deberán cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- El cuerpo del texto utilizará un tamaño de letra no inferior a 10 puntos y un interlineado de 1,5 líneas.
- En el caso de tablas, gráficos, diagramas o elementos similares, se permitirá un tamaño mínimo de 8 puntos.
- El tipo de letra debe ser claro y legible, recomendándose fuentes como Arial, Times New Roman, DM Sans o Calibri.
- En el encabezado de cada página debe figurar el nombre de la asignatura y el número de estudiante, en tamaño 8 puntos.
- En el pie de página se incluirá la numeración de las páginas, también en tamaño 8 puntos.

Además, los trabajos deberán cumplir con los criterios propios de la comunicación profesional, lo que implica un **alto nivel en la redacción, sintaxis, ortografía, estructura y presentación**, acorde con las exigencias académicas de un máster.

El incumplimiento de estos criterios formales y de calidad en la comunicación supondrá una reducción significativa en la calificación final del trabajo, e incluso podrá derivar en su no aprobación.

Por último, los trabajos deben **cumplir rigurosamente todas las instrucciones indicadas en la descripción** de la prueba. En caso de incumplimiento, el docente podrá considerar que la entrega no se ajusta a lo solicitado y, por tanto, será tratada como no entregada.

## 10.1 Bibliografía y referencias

Los estudiantes deberán cumplir con la política académica de ESIC en relación con la presentación de trabajos escritos y el **uso riguroso de la bibliografía y las referencias**.

El sistema de citación y referencias obligatorio es el **formato APA** (7.<sup>a</sup> edición), que es el estándar establecido por ESIC para todos los trabajos académicos. **Excepcionalmente**, el Director del Programa podrá autorizar **otro sistema de referencias** cuando sea más adecuado al área de conocimiento del máster (**por ejemplo, IEEE en titulaciones de perfil técnico**).

Todo trabajo deberá incorporar, siempre que no se indique lo contrario, un apartado de bibliografía detallada, así como las citaciones directas o indirectas correspondientes a todos los materiales utilizados, incluyendo:

- Fuentes externas de cualquier tipo (libros, artículos, informes, páginas web, etc.).
- Materiales propios generados por el estudiante.
- Trabajos previos, tanto individuales como grupales.
- Contenidos proporcionados por docentes, tutores o ponentes.
- Información de empresas donde el estudiante trabaje o colabore.
- Autores de imágenes, gráficos, vídeos o cualquier material audiovisual utilizado.

**El incumplimiento de estas normas de citación y referencia puede ser considerado como una apropiación indebida de derechos de autor y, por tanto, como plagio**, con las correspondientes consecuencias académicas descritas en esta Guía.

**Cualquier trabajo que no incluya un apartado de bibliografía correctamente elaborado en el formato APA, o que no recoja las fuentes efectivamente utilizadas, no será corregido** y se considerará suspenso, salvo que, por la naturaleza específica del encargo, se haya indicado expresamente que la bibliografía no es necesaria.

Del mismo modo, **los trabajos que contengan citas o referencias falsas, no accesibles mediante el enlace proporcionado, o que no sean pertinentes ni relevantes para la tarea encomendada, serán penalizados**. Cuando este tipo de referencias supongan **menos del 25% del total de las referencias del trabajo, la penalización será de 20 puntos** sobre la nota final. En cambio, si las referencias que incumplen este criterio **exceden el 25% del total, el trabajo será calificado directamente como suspenso**.

## 10.2 Plagios y uso Indebido de Fuentes

**Se considera plagio cualquier acto de apropiación y uso en un trabajo académico de materiales, ideas, datos, textos, gráficos, imágenes o cualquier otro contenido, procedente de obras publicadas o no, de terceros, sin referenciar adecuadamente la fuente y su autoría.**

Asimismo, **se considerará plagio la incorporación de textos, párrafos o bloques de contenido generados mediante herramientas de inteligencia artificial generativa** (como ChatGPT o similares), **cuando estos se utilicen como si fueran creación propia sin el correspondiente análisis, reelaboración o atribución académica**.

Para evitar el plagio, es imprescindible cumplir con las siguientes **reglas básicas**:

1. Citar siempre las fuentes de cualquier idea, dato, argumento o contenido ajeno, siguiendo las normas de citación académica establecidas (APA, 7.<sup>a</sup> edición, o la normativa autorizada en su caso).
2. No presentar trabajos previamente entregados, ya sea en ESIC o en cualquier otra institución educativa, salvo que el trabajo esté expresamente autorizado como parte de un proceso de reelaboración o ampliación.
3. Los trabajos deben ser fruto del pensamiento propio del estudiante. Los documentos que se limiten a una mera recopilación de párrafos textuales —aunque estén correctamente citados— sin aportar análisis, reflexión o pensamiento crítico propio, serán considerados como plagio académico por incumplir los principios de autoría intelectual.

4. No se permite incluir en los trabajos textos generados de forma literal por sistemas de inteligencia artificial generativa, salvo que se indique expresamente en el enunciado o que su uso sea objeto de análisis en el propio trabajo, en cuyo caso deberá estar claramente identificado y referenciado.

El plagio puede producirse tanto si la utilización indebida de fuentes es intencionada como si es fruto de un desconocimiento de las normas académicas. En ambos casos, será considerado una infracción grave.

ESIC entiende el **plagio** como una **vulneración grave de la Política de Integridad Académica**. Ante cualquier sospecha o detección de plagio —ya sea mediante el uso de Turnitin, revisiones manuales u otros sistemas—, se procederá conforme a la Política de Integridad Académica de ESIC, lo que puede conllevar la anulación del trabajo, la calificación como suspenso e incluso sanciones académicas mayores.

### 10.3 Uso Académico de la Inteligencia Artificial Generativa

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (como ChatGPT, DALL·E, MidJourney, Gemini, Copilot u otras) debe realizarse siempre **bajo los principios de transparencia, honestidad académica e integridad**.

Su utilización puede estar permitida como herramienta de apoyo al aprendizaje y a la elaboración de trabajos, siempre que se ajuste a los siguientes principios y condiciones:

1. **Declaración explícita de su uso:** cualquier uso de IA generativa para la producción de texto, imágenes, gráficos, código u otro contenido dentro de un trabajo académico debe ser declarado de forma expresa. Esta declaración se incluirá en un apartado específico del trabajo, preferiblemente en la introducción o en una nota final, indicando:
  - a. Qué herramienta se ha utilizado.
  - b. Para qué propósito (ej.: generación de ideas, apoyo en estructura, borradores iniciales, imágenes ilustrativas, etc.).
  - c. Qué parte concreta del trabajo ha sido apoyada por dicha herramienta.
2. **Prohibición de uso como generador de contenido final no reelaborado:** no está permitido incorporar directamente textos, párrafos, descripciones o bloques de contenido generados por IA como si fueran producción propia, salvo que sean objeto explícito de análisis en el trabajo y estén debidamente identificados y referenciados.

3. **Uso de imágenes generadas por IA o de terceros:** cualquier imagen, gráfico, diagrama, fotografía o material visual incluido en el trabajo, ya sea creado con IA generativa o procedente de fuentes externas, debe estar claramente identificado en el pie de imagen o en el apartado de fuentes, indicando:
4. **Fuente de la imagen:** nombre de la herramienta de IA o del autor/propietario de la imagen.
5. **Condiciones de uso:** licencia, derechos de uso o si la imagen es de uso propio, libre o bajo licencia específica.
6. **En el caso de imágenes generadas por IA, debe constar:** "Imagen generada mediante [nombre de la herramienta] con fines ilustrativos."
7. **No sustitución del trabajo intelectual del estudiante:** las herramientas de IA pueden ser útiles para apoyo en tareas como estructuración, búsqueda de ideas, revisión gramatical o generación de ejemplos. Sin embargo, no pueden reemplazar el trabajo intelectual del estudiante en el análisis, reflexión crítica, argumentación y síntesis, que son competencias fundamentales en estudios de máster.
8. **Riesgos asociados y responsabilidad del estudiante:** los contenidos generados por IA pueden contener errores, imprecisiones, sesgos o información no verificada. El estudiante es plenamente responsable de la veracidad, precisión y pertinencia de cualquier contenido que decida incluir en su trabajo, ya sea propio o generado con IA.

El incumplimiento de estos principios se considerará un acto de mala praxis académica o, en su caso, de plagio, y se aplicará la normativa de Integridad Académica de ESIC.

## 10.4 Declaración de Uso de Inteligencia Artificial

En línea con los principios de integridad académica, transparencia y honestidad, ESIC requiere que todos los estudiantes **declaren expresamente el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de cualquier trabajo académico**, sea en forma de texto, imágenes, código u otro tipo de contenido.

Esta declaración es obligatoria cuando se haya utilizado IA como apoyo en cualquier fase del trabajo (búsqueda de ideas, estructuración, generación de textos preliminares, imágenes, tablas, gráficos, ejemplos o revisión de estilo). Su finalidad es asegurar que el uso de estas

herramientas se ha realizado de forma **ética, responsable y complementaria al trabajo intelectual propio del estudiante.**

La declaración debe incorporarse al final del trabajo, antes de la bibliografía, o en la portada si así se indica en las instrucciones específicas de la asignatura.

### **Modelo de declaración de uso de Inteligencia Artificial**

*Declaración de uso de Inteligencia Artificial*

*Declaro que, en la elaboración de este trabajo, he utilizado herramientas de inteligencia artificial generativa con los siguientes fines:*

*[Describir brevemente el uso realizado: generación de ideas, estructuración de contenidos, revisión gramatical, elaboración de ejemplos, creación de imágenes, etc.]*

*Las herramientas empleadas han sido:*

*[Nombre de la herramienta: ChatGPT, DALL·E, MidJourney, Copilot, Gemini u otras.]*

*Todo el contenido generado con dichas herramientas ha sido revisado, interpretado, reelaborado y adaptado por mí, y no se ha incorporado de forma literal como parte del contenido final del trabajo, salvo cuando está expresamente indicado y referenciado.*

*Asimismo, declaro que cualquier imagen, gráfico, diagrama o material visual generado mediante inteligencia artificial o procedente de terceros está correctamente identificado, con su correspondiente atribución y mención a la fuente.*

*Asumo la plena responsabilidad sobre la veracidad, exactitud, adecuación y originalidad del contenido final de este trabajo.*

*[Número de matrícula]*

*[Fecha]*

## **10.5 Control de originalidad mediante Turnitin**

ESIC utiliza el **software de control de originalidad Turnitin**, una herramienta reconocida internacionalmente para la detección de coincidencias textuales en trabajos académicos. Turnitin compara el contenido del trabajo con millones de documentos presentes en bases de datos académicas, publicaciones, trabajos de otros estudiantes y fuentes abiertas en internet.

El sistema calcula un **índice de similitud**, que representa el porcentaje de palabras coincidentes frente al total de palabras del trabajo. **A partir de un 25% de coincidencias**, el sistema considera que existe una posible similitud significativa con otras fuentes.

No obstante, este valor es únicamente un indicador preliminar. El resultado deberá ser siempre sometido a un **análisis cualitativo por parte del profesorado y la Dirección Académica**, que valorarán si se trata de coincidencias legítimas —como citas correctamente referenciadas o bibliografía— o si, por el contrario, constituye un caso de plagio. Esta valoración tendrá en cuenta el tipo de trabajo, la naturaleza del contenido, las instrucciones dadas y el uso adecuado o inadecuado de las fuentes.

La decisión final sobre si existe o no plagio corresponde al análisis académico, no al porcentaje numérico en sí.

Los niveles de plagio detectados mediante Turnitin se clasificarán de la siguiente manera:

- **Del 26% al 35%**: se considerará un plagio de **nivel medio**, que conllevará una **penalización de 25 puntos** sobre la nota final del trabajo.
- **Del 36% al 50%**: se considerará un plagio de **nivel alto**, que supondrá una **penalización de 50 puntos**, lo que implica, en la práctica, el suspenso del trabajo y la obligación de presentarlo nuevamente en la siguiente convocatoria.
- **Del 51% o más**: se considerará un plagio de **nivel extremo**, lo que conllevará el **suspensión del trabajo y la pérdida directa de la segunda convocatoria**. En este caso, el estudiante deberá matricularse nuevamente en la asignatura en el siguiente curso académico.

Todos los casos serán evaluados por la Dirección de la Titulación, salvo **los casos de plagio de nivel extremo (51 % o más), que serán trasladados al Comité de Integridad Académica** de ESIC, órgano responsable de analizar el caso y emitir la resolución correspondiente, conforme a lo establecido en la Política de Integridad Académica de ESIC.

## 11. Obtención del título

Para la obtención del Título de Máster, el estudiante debe **cumplir de forma obligatoria** con los siguientes requisitos académicos, administrativos y de comportamiento:

1. **Superar la totalidad de los créditos ECTS** del programa, lo que implica aprobar todas las asignaturas, incluido el Trabajo Fin de Máster (TFM).
2. **Haber presentado y validado toda la documentación requerida para el acceso** al máster, incluyendo el título oficial de grado, certificado académico oficial, documentación legalizada y cualquier otro documento requerido, según lo establecido en los procedimientos de admisión.
3. **Cumplir con la Política de Asistencia**, según lo establecido en el apartado 6.2 de esta Guía Académica.
4. **Cumplir con la Política de Integridad Académica** y la Normativa de Convivencia detallada en el capítulo 12 de esta Guía.

Una vez completada la titulación, la expedición del título no es automática. El estudiante deberá **solicitar formalmente su emisión a través de la Secretaría de Alumnado de ESIC y abonar las tasas correspondientes a la expedición del título**. Esta solicitud solo podrá tramitarse si el estudiante ha cumplido previamente la totalidad de los requisitos académicos y administrativos establecidos.

El máster está diseñado para completarse en **una única convocatoria**. De manera excepcional, el estudiante podrá finalizar la titulación en un máximo de dos convocatorias consecutivas, lo que implica la obligación de volver a matricularse en las asignaturas o en el TFM no superados en el curso académico siguiente.

Además, el estudiante debe cumplir con lo dispuesto en la Normativa de Matrícula y Permanencia de ESIC, que regula los siguientes aspectos:

- **Número máximo de años de permanencia:**
  - Másteres de hasta 60 créditos ECTS: máximo 2 cursos académicos consecutivos.
  - Másteres de 61 a 90 créditos ECTS: máximo 3 cursos académicos consecutivos.
- **Rendimiento académico mínimo:** todo estudiante que se matricule por primera vez en un máster **deberá superar un mínimo de 30 créditos ECTS** al finalizar su primer curso académico.

En el caso de los másteres oficiales, el estudiante deberá cumplir además con los criterios establecidos por la universidad a la que esté adscrito el título de acuerdo con la normativa académica y de permanencia que le sea de aplicación.

El incumplimiento de este requisito supondrá la imposibilidad de continuar los estudios. De forma excepcional, y previa solicitud debidamente justificada, el Decano podrá autorizar la continuidad, únicamente en aquellos casos en los que circunstancias de fuerza mayor, debidamente acreditadas, hayan afectado al rendimiento académico del estudiante.

Para más detalle sobre estos aspectos, se recomienda consultar la Normativa de Matrícula y Permanencia vigente en ESIC, disponible en el Campus Virtual y en la Secretaría de Alumnado.

## 11.1 Bajo Rendimiento

De acuerdo con el **Procedimiento de Bajo Rendimiento Académico** de ESIC, los estudiantes que, durante el desarrollo del máster, **acumulen más de tres asignaturas suspensas en primera convocatoria, deberán asumir un compromiso formal para revertir esta situación y mejorar su rendimiento académico**, con el objetivo de lograr la superación de todos los créditos de la titulación.

Este compromiso se formalizará mediante la elaboración de un **Plan de Acción Individual**, que deberá ser presentado a la Dirección de la Titulación. Este plan debe recoger de manera clara las acciones que el estudiante se compromete a llevar a cabo para mejorar sus resultados académicos.

En caso de que el estudiante **mantenga la situación de bajo rendimiento tras la segunda convocatoria**, la Dirección de la Titulación convocará un Comité de Evaluación Académica, que será el órgano encargado de valorar el caso y decidir las medidas académicas o disciplinarias a adoptar, incluyendo, en su caso, la **no continuidad del estudiante en la titulación**.

Además, se establece que, **si concurren de forma simultánea una situación de bajo rendimiento académico y un porcentaje de ausencias no justificadas superior al 20% en cualquier momento del máster, el estudiante deberá abandonar el programa de manera inmediata**, sin necesidad de pasar por el Comité de Evaluación Académica.

## 11.2 Repetición de Asignaturas o TFM

Si un estudiante no supera alguna asignatura o el Trabajo Fin de Máster (TFM) **tras agotar la primera convocatoria ordinaria y la segunda convocatoria extraordinaria**, podrá **matricularse** nuevamente en el curso académico inmediatamente siguiente con el objetivo

de completar los créditos necesarios para la obtención del título, **siempre que haya superado un mínimo de 30 ECTS durante su primer año académico**, conforme a lo establecido en la Normativa de Matrícula y Permanencia de ESIC.

**La matriculación en este segundo año conlleva un coste adicional**, que dependerá de la opción elegida por el estudiante. Los importes y condiciones se pueden consultar en la Secretaría de Alumnado de ESIC.

Es importante tener en cuenta que, si la titulación ha sufrido modificaciones con respecto al plan de estudios vigente en el momento en que el estudiante inició el máster y la asignatura pendiente ha sido extinguida, el estudiante deberá matricularse en la asignatura o actividad equivalente, contando con el acompañamiento de un tutor académico que le orientará en este proceso.

Las opciones disponibles son las siguientes:

- **Repetición de asignaturas:** la repetición se realiza **sin asistencia a clase**, mediante un proceso de **tutorización individual de hasta 4 horas**. Excepcionalmente, y con la aprobación expresa del Decanato, podrá autorizarse la repetición con asistencia a clase, siempre que exista una solicitud por escrito debidamente motivada por parte del estudiante.
- **Repetición del Trabajo Fin de Máster (TFM):** se realiza siempre mediante un proceso de tutorización académica personalizada, conforme a las condiciones establecidas en la Guía Docente del TFM.

#### 11.2.1 Convocatoria de gracia

La convocatoria de gracia es una **medida absolutamente excepcional**, que no constituye un derecho automático del estudiante. Su concesión está sujeta a la **evaluación y aprobación por parte de la Dirección de la Titulación y el Decanato**, en función del cumplimiento estricto de todos los requisitos académicos, administrativos y de comportamiento establecidos.

El estudiante podrá acogerse a una convocatoria de gracia **únicamente si cumple todos los siguientes requisitos:**

- Haber mantenido una trayectoria académica satisfactoria durante el máster.
- Cumplir íntegramente con la Política de Asistencia.

- Tener únicamente una asignatura pendiente, habiendo superado ya el Trabajo Fin de Máster (TFM).
- Estar al corriente de pago de todas las tasas y costes académicos.
- Haber presentado y validado toda la documentación requerida para el acceso al máster, incluyendo el título oficial de grado y cualquier otra documentación administrativa pendiente.

En este caso, y siempre a criterio de la Dirección de la Titulación, se podrá autorizar la realización de una prueba individual de evaluación extraordinaria, diseñada específicamente para comprobar si el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de la asignatura pendiente.

Esta prueba deberá ser aprobada previamente por la Dirección de la Titulación y realizada antes del cierre de actas del curso académico en vigor.

En el caso de los másteres oficiales, además de lo anterior, se aplicará la normativa académica y de permanencia establecida por la universidad a la que esté adscrito el título, incluyendo las limitaciones en el número máximo de convocatorias, los requisitos de rendimiento académico y los plazos de permanencia permitidos.

### 11.3 Opciones de Salida de la Titulación

Los estudiantes que no completen la totalidad de los requisitos necesarios para la obtención del Título de Máster podrán solicitar un **certificado que acredite los logros académicos alcanzados** hasta el momento, en función de los créditos superados, siempre que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1. Baja voluntaria, por decisión personal de no continuar la titulación.
2. No haber superado todas las asignaturas, incluida la defensa del TFM, en el plazo máximo de dos cursos académicos consecutivos, según lo establecido en la Normativa de Matrícula y Permanencia.
3. Haber tenido que abandonar la titulación por alguno de los siguientes motivos:
  - Impago de cuotas.
  - Sanciones derivadas de incumplimiento de la Política de Integridad Académica.
  - Incumplimiento de la Política de Asistencia.
  - Incumplimiento del Reglamento de Disciplina Académica.

- Bajo rendimiento académico, conforme a lo indicado en el apartado 11.2 de esta Guía.

En estos casos, los estudiantes podrán solicitar a la Secretaría de Alumnado de ESIC uno de los siguientes documentos acreditativos, según el número de créditos ECTS superados:

- Un “Certificado en [nombre del programa]”, si han superado al menos el 30% y hasta el 59% de los créditos de la titulación.
- Un “Diploma en [nombre del programa]”, si han superado el 60% o más de los créditos de la titulación.

Estos documentos acreditan los conocimientos y competencias adquiridas, pero no otorgan en ningún caso el derecho a la obtención del Título de Máster en [nombre del programa], ni son equivalentes a dicho título.

La solicitud del certificado o diploma deberá realizarse formalmente a través de la Secretaría Académica de ESIC, y estará sujeta al pago de las tasas correspondientes por su emisión, según las tarifas vigentes en el momento de la solicitud.

## 11.4 Autorización para publicar el TFM en la biblioteca de ESIC

Los estudiantes que deseen que su Trabajo Fin de Máster (TFM) sea publicado en la Biblioteca de ESIC deben completar de forma obligatoria el **documento de autorización de publicación, firmarlo debidamente y remitirlo tanto a la Dirección de la Titulación como a la Dirección de la Biblioteca de ESIC**.

En dicho documento, el estudiante deberá indicar expresamente su consentimiento sobre si autoriza la consulta del TFM en formato electrónico, en formato papel, o en ambos formatos.

La publicación del TFM en la Biblioteca de ESIC permite poner en valor los trabajos académicos de excelencia y facilita su consulta como material de referencia para la comunidad académica, siempre respetando los derechos de autor y la normativa vigente de protección de datos y propiedad intelectual.

## 12. Normativa de Convivencia

El funcionamiento de ESIC se basa en los principios de **confianza mutua, respeto y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa**: estudiantes, docentes, tutores/as, personal de administración y servicios (PAS) y la dirección de la institución. Este compromiso compartido tiene como objetivo final la **formación humana, ética y profesional de los estudiantes**.

Para garantizar un entorno de convivencia adecuado y seguro, ESIC establece un marco normativo que recoge los principios éticos, las normas de conducta y los mecanismos de protección frente a situaciones que alteren la convivencia, el respeto y la integridad entre los miembros de la comunidad académica.

La Normativa de Convivencia de ESIC está constituida por los siguientes documentos, de obligado conocimiento y cumplimiento para todos los estudiantes:

- a) **Reglamento de Disciplina Académica**
- b) **Código Ético de ESIC**
- c) **Protocolo de Acoso Educativo**

Estos documentos regulan los derechos y deberes de los estudiantes, así como las consecuencias derivadas de cualquier incumplimiento de las normas de comportamiento, integridad académica o convivencia dentro del ámbito de ESIC.

## 13. Estudiantes con Diversidad Funcional o Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.)

ESIC ha desarrollado el Proyecto Diversidad, apostando por ser un centro formativo inclusivo, propiciando una sociedad con igualdad de oportunidades y sin discriminación. ESIC pretende ser espejo para el mercado laboral, ofreciendo formación e inclusión sociolaboral a las personas que hayan sufrido o puedan sufrir alguna discriminación en el empleo o tengan alguna **diversidad funcional** (que acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%).

La Unidad de Apoyo a la Diversidad ([diversidad@esic.edu](mailto:diversidad@esic.edu)) se encarga de coordinar y facilitar el acceso a personas con alguna discapacidad proporcionando asesoramiento, accesibilidad

física y tecnológica, recursos de apoyo y adaptaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

En el caso de estudiantes con diversidad funcional o con necesidades educativas especiales, **que así lo hayan manifestado en el proceso de admisión en el máster o durante la titulación**, estarán sujetos a la política que ESIC tiene desarrollada para la equiparación en los sistemas de evaluación. El objetivo de estas políticas es fomentar la igualdad de oportunidades, adaptando determinados requisitos de demostración de logros a las circunstancias particulares de estos estudiantes. Es imprescindible que los estudiantes declaren con antelación a la realización de pruebas académicas de evaluación las dificultades de aprendizaje y/o evaluación para poder acogerse a estas políticas de apoyo. Una vez valorado el caso en particular, se diseñará un plan acorde con las dificultades declaradas para asegurar la igualdad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El alumnado que lo desee puede colaborar con estudiantes con diversidad funcional que requieran algún apoyo en ESIC. Para más información visitar el [Proyecto Diversidad](#).

## 14. Incumplimientos económicos

En caso de que se produzca un **retraso en el pago de cualquiera de los plazos acordados para la docencia u otros conceptos académicos, o en caso de impago total o parcial, el expediente académico del estudiante quedará bloqueado** hasta la regularización completa de la situación económica.

Mientras persista este bloqueo, el estudiante:

- No podrá acceder a los servicios físicos ni digitales de ESIC, incluyendo el Campus Virtual.
- No podrá participar en ninguna actividad académica pendiente, lo que incluye clases presenciales, evaluaciones, entrega de trabajos, defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM) u otras actividades formativas.
- No podrá solicitar ni obtener certificados académicos, diplomas ni la expedición del Título de Máster, ni de ningún otro documento oficial recogido en esta Guía Académica.

La reactivación del expediente y el restablecimiento de todos los servicios académicos y administrativos estarán condicionados al pago completo de las cantidades adeudadas,

teniendo en cuenta el plazo máximo de dos cursos académicos consecutivos para la finalización del máster, según lo establecido en la Normativa de Matrícula y Permanencia de ESIC.

## 15. Matrícula condicionada

La matrícula condicionada permite al estudiante cursar el máster durante el año académico en el que se ha formalizado, siempre que, en el momento de la admisión, tenga **pendientes como máximo 9 ECTS y el Trabajo Fin de Grado (TFG) para la obtención de su título universitario oficial de grado.**

La condición de matrícula condicionada implica que el estudiante podrá cursar con normalidad todas las asignaturas del máster, pero **deberá acreditar documentalmente la obtención del título de Grado, como máximo, 30 días antes de la fecha prevista para la defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM).**

Mientras se mantenga en situación de matrícula condicionada, el estudiante tiene los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro estudiante, con las siguientes excepciones:

- **No podrá realizar la defensa del TFM** hasta acreditar la obtención del título de Grado.
- **No podrá solicitar certificados académicos oficiales**, trasladados de expediente ni la emisión de ningún documento académico definitivo, salvo que conste expresamente su condición de matrícula condicionada.

Si el estudiante **no presenta la documentación** acreditativa en el plazo establecido, **la matrícula quedará anulada de oficio, sin derecho a la devolución de los importes abonados hasta ese momento**, ni a reconocimiento académico alguno de las actividades realizadas durante el curso.

Excepcionalmente, el estudiante podrá solicitar al Decano ser admitido en el curso académico siguiente en la misma condición de matrícula condicionada, siempre que existan plazas disponibles y que la solicitud sea valorada positivamente en función de:

- Su rendimiento académico.
- Su actitud y compromiso durante el curso.

- Las circunstancias justificadas que expliquen el retraso en la finalización del grado.

Además, de forma igualmente **excepcional y previa solicitud motivada**, se podrá autorizar al estudiante la defensa del TFM aun estando en situación de matrícula condicionada, cuando se considere que el retraso en la defensa **pudiera generar un perjuicio organizativo o académico al resto de sus compañeros**.

En este caso, aunque el TFM pueda ser defendido y evaluado, **la calificación quedará bloqueada y no será registrada oficialmente** hasta que el estudiante acredite documentalmente la obtención del título de Grado.

**En ningún caso se permitirá la expedición del título de Máster ni de ningún documento oficial definitivo sin que conste la acreditación formal del título universitario de Grado.**

No obstante, si el estudiante ha superado todas las asignaturas del máster salvo el TFM, podrá solicitar la conservación de su expediente durante el curso académico inmediato posterior, a la espera de poder regularizar su situación.